



universidad
de león
Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad de León

Grado en Administración y Dirección de Empresas
Curso 2012/2013

LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO
THE RESTRUCTURING OF THE BANKING SECTOR

Realizado por la alumna Dña. Vanessa Veiga Justel

Tutelado por el Profesor Dña. Pilar Sierra Fernández

León, Julio de 2013

ÍNDICE

RESUMEN.....	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS	8
3. CAUSAS DE LA CRISIS DE LAS CAJAS DE AHORROS.....	9
3.1.DIFICULTADES ESTRUCTURALES	9
3.1.1 <i>Escasa capitalización y reducida solvencia.....</i>	<i>9</i>
3.1.2 <i>Estructura de Gobierno.....</i>	<i>10</i>
3.2 DESEQUILIBRIOS INTERNOS Y EXTERNOS	13
3.2.1 <i>Exceso de capacidad instalada</i>	<i>13</i>
3.2.2 <i>Exceso de crédito y alta dependencia del mercado mayorista</i>	<i>15</i>
3.2.3 <i>Inversiones imprudentes.....</i>	<i>17</i>
3.2.4 <i>Morosidad</i>	<i>19</i>
3.2.5 <i>La burbuja inmobiliaria</i>	<i>21</i>
3.2.5 <i>La crisis de las hipotecas subprime y el cierre del mercado interbancario ...</i>	<i>23</i>
4. LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO	26
4.1. 1ªFASE: CREACIÓN DEL FROB Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN	28
4.1.1 <i>Real Decreto-ley de 2009.....</i>	<i>29</i>
4.1.2 <i>El Real Decreto - Ley 11/ 2010.....</i>	<i>32</i>
4.1.3 <i>Real Decreto-Ley 2/2011.....</i>	<i>33</i>
4.1.4. <i>Real Decreto-Ley 2/2012.....</i>	<i>38</i>
4.1.5 <i>Real Decreto-Ley 18/2012.....</i>	<i>39</i>
4.2 2ºFASE: FASE EUROPEA.RESCATE BANCARIO	41
4.2.1 <i>Memorándum de Entendimiento (MOU).....</i>	<i>42</i>
4.2.2 <i>El préstamo.....</i>	<i>47</i>
5. RESULTADO DEL PROCESO	50
5.1 PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN	50
5.2 PROCESO DE RECAPITALIZACIÓN.....	52
6. CONSECUENCIAS DEL PROCESO	54
6.1 IMPACTO SOBRE EL NÚMERO DE SUCURSALES Y EMPLEADOS	54
6.3 IMPACTO SOBRE LA OBRA SOCIAL	57
6.4 REDUCCIÓN NÚMERO DE CRÉDITOS	58
6.6 NUEVA FORMA JURÍDICA PARA CAJAS Y FUNDACIONES.....	62

6.6.1 Cajas de Ahorro	62
6.1.2 Fundaciones bancarias	64
7. CONCLUSIONES.....	67
8. BIBLIOGRAFÍA.....	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3. 1 Porcentaje de voto en los órganos de Gobierno	12
Tabla 4. 1 Cuadro resumen de la 1ª Fase del proceso de Reestructuración	28
Tabla 4. 2 Fondos iniciales del FROB	31
Tabla 4. 3 Aportaciones del FROB para procesos de integración	32
Tabla 4. 4 Recapitalización de entidades para cumplimiento del RD 2/2011	36
Tabla 4. 5 Resumen ayudas del FROB.....	37
Tabla 4. 6 Cuadro resumen de la 2ª Fase del proceso de Reestructuración	41
Tabla 4. 7 Resultados pruebas de resistencia Junio 2012.....	43
Tabla 4. 8 Necesidades de capital identificadas en el stress-test.....	43
Tabla 4. 9 Clasificación por grupos tras las pruebas de resistencia.....	44
Tabla 4. 10 Activos transferidos a la SAREB	47
Tabla 6. 1 Evolución obra social	57
Tabla 6. 2 Activo total de las entidades de depósito	60
Tabla 6. 3 Cajas que se han convertido en fundaciones	66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 3. 1 Evolución del número de empleados y oficinas.....	15
Gráfico 3. 2 Evolución del Euribor a 1 año.....	16
Gráfico 3. 3 Número de créditos concedidos por las Cajas de Ahorro 2000-2009.....	17
Gráfico 3. 4 Distribución del crédito al sector privado de las Cajas de Ahorro	18
Gráfico 3. 5 Morosidad en las Cajas de Ahorro	20
Gráfico 3. 6 Evolución de créditos dudosos en la construcción frente al resto de la industria	20
Gráfico 3. 7 Evolución de los precios de la vivienda.....	21
Gráfico 3. 8 Evolución del crédito a la construcción y tipo de interés.....	22
Gráfico 3. 9 Evolución del tipo de interés en EEUU.....	23
Gráfico 6. 1 Reducción del número de oficinas.....	55
Gráfico 6. 2 Reducción número de empleados	56
Gráfico 6. 3 Reducción de gastos de personal y administración	56
Gráfico 6. 4 Distribución partida obra social y evolución	58
Gráfico 6. 5 Evolución del crédito	60
Gráfico 6. 6 Reducción del número de créditos	61

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3. 1 Desequilibrios estructurales de las Cajas de Ahorro.....	9
Figura 3. 2 Estructura de Gobierno de las Cajas de Ahorro	11
Figura 3. 3 Desequilibrios internos y externos de las Cajas de Ahorro	13
Figura 6. 1 Causas caída del crédito	59

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 5. 1 Resultado proceso de reestructuración.....	51
Cuadro 5. 2 Resultado proceso de recapitalización	52

RESUMEN

El sistema financiero Español se ha visto inmerso en un proceso de cambios en los últimos años, cambios que han afectado a las principalmente a las Cajas de Ahorro. El objetivo de este trabajo es explicar las causas que han hecho necesaria la reestructuración de las Cajas de Ahorro y analizar cómo se ha llevado a cabo dicho proceso, el cual se inicia en 2009 y se divide en dos fases; la primera dirigida por el Gobierno y el Banco de España y que tiene por objetivo gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas y la segunda fase; dirigida por el Banco Central Europeo , en la cual se lleva a cabo el rescate bancario con el objetivo de recapitalizar el sector.

Finalmente, se señalaran las principales consecuencias que ha conllevado este proceso.

ABSTRACT

The Spanish financial system has been undergoing a process of change in recent years, changes that have mainly affected the savings banks. The aim of this project is to explain the causes which have made necessary the restructuring of the savings banks, and to analyze how this process has been accomplished. It began in 2009 and is divided into two phases. The first, directed both by the Government and the Bank of Spain, which aims to manage the restructuring processes of credit institutions and help strengthen their resources. The second phase, led by the European Central Bank, which carried out the banking bail out with the main goal of recapitalizing the sector. Finally, the major consequences derived from this process are analyzed

1. INTRODUCCIÓN

En 2008 dio comienzo en Estados Unidos una de las mayores crisis de los últimos tiempos, caracterizada por ser la primera crisis económica que se producía a escala mundial ,ya que no tardó en repercutirse en el resto del mundo ,siendo la principal causa la creciente globalización.

Un papel muy importante en esta crisis lo ha tenido el mercado en inmobiliario, cuyos activos se encontraban sobrevalorados y terminaron provocando un debilitamiento del sistema bancario, que desencadenó en una crisis del sistema financiero de todo el mundo.

En este marco de crisis, el sistema financiero internacional se ha tenido que enfrentar a la incertidumbre y pérdida de confianza acerca de su solidez, y capacidad de resistencia ante la posibilidad de que se produzcan nuevas situaciones similares a la actual en la actividad económica.

Por esta razón se ha hecho imprescindible iniciar un proceso de reformas, que afectara tanto a la estructura del sistema financiero, como a sus órganos supervisores y reguladores, para conseguir una mayor confianza en el sector.

Dichas reformas se están poniendo en práctica en muchos países. En España, concretamente, las entidades más afectadas por dichas reformas han sido las Cajas de Ahorro puesto que son las que acumularon desequilibrios con mayor intensidad.

En el periodo de crecimiento anterior a la crisis ,nuestro sistema bancario tenía una dimensión adecuada para el gran volumen de transacciones llevadas a cabo, sin embargo en este momento las nuevas condiciones del mercado, con una demanda menor han hecho necesario ajustar la capacidad instalada, siendo uno de los objetivos principales de dicha reestructuración redimensionar el sector bancario, para conseguir entidades de mayor tamaño capaces de tener una mayor solvencia y eficiencia y poder hacer frente a posibles adversidades.

De esta forma, para dar respuesta al objetivo de este trabajo, en primer lugar analizare las causas que han motivado la reestructuración y recapitalización de las Cajas de Ahorros, en segundo lugar tratare de explicar cómo se ha llevado adelante dicho proceso, iniciado en 2009 y que todavía no se encuentra finalizado, y en el cual han participado 43, de un total de 45 Cajas de Ahorro que había a comienzos de 2010 y las consecuencias que está provocando.

Dicho proceso se ha llevado delante de forma dirigida y ordenada tanto por el Gobierno, el Banco de España y la Unión Europea.

Se podría decir que se ha llevado a cabo en dos fases:

La primera se encuentra dirigida por el Gobierno y el Banco de España. Dicha fase se inicia con el Real Decreto-ley 9/2009, que da lugar a la constitución del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas.

En este momento se dieron comienzo a una serie de fusiones tanto convencionales, que son aquellas que son llevadas a cabo por Cajas de Ahorro pertenecientes a la misma región como SIP o “fusiones frías”, que han sido la alternativa más utilizada para fusionarse aquellas entidades que no pertenecen a la misma región.

El SIP (Sistema institucional de Protección), es un mecanismo de apoyo y defensa mutuo entre las entidades integrantes, cuyo objetivo principal es garantizar la liquidez y solvencia de sus miembros, a la vez que pueden mantener su identidad y personalidad jurídica.

Estas concentraciones serían la présala que daría lugar a una serie de medidas encaminadas a regular la forma en la que las cajas accedían al capital, medidas en el ámbito de la solvencia así como cambios referentes al Gobierno corporativo, que explicaré detalladamente más adelante.

En la segunda fase se lleva a cabo el rescate bancario por la Unión Europea, el cual se estableció que se canalizaría a través del FROB a las entidades de crédito. Dicho rescate se produce ante la imposibilidad de recapitalizar las entidades en cuestión, acudiendo al mercado a un coste razonable, y como era de esperar ha supuesto unas duras consecuencias para el sector puesto que los bancos rescatados, tendrán que aceptar una serie de duras condiciones impuestas por Europa (cierres de oficinas despidos o cambios de gestores) a cambio del dinero que se les ha proporcionado.

Además algunas de las entidades ayudadas han sido nacionalizadas por el Gobierno, como es el caso de Bankia, Novagalicia, CatalunyaCaixa y Banco de Valencia, con el objetivo, de que una vez estén saneadas, serán vendidas para devolver el dinero prestado a Europa.

El resultado de este proceso ha tenido como consecuencias principales, la reducción del tamaño medio del sector, pasando de haber 45 entidades con un tamaño medio de 29.440 millones de euros, en diciembre de 2009 a estar formado por 14 entidades o con un volumen

de activos de 84967 millones en septiembre de 2012, con la consiguiente reducción del número de oficinas y por tanto el número de empleados.

Y por otro lado, la reducción de la dotación a obra social, la caída del crédito y una nueva naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorro, pasando a convertirse en fundaciones de carácter especial, segregando sus actividades financieras de las benéfico sociales, han pasado el patrimonio relacionado con su actividad a un banco a cambio de acciones de este, centrándose las fundaciones únicamente a la atención y desarrollo de su obra social.

Solamente dos cajas, las más pequeñas del sector, Caixa Pollensa y Caixa Ontiyent, son las únicas que han optado por seguir manteniendo su estructura integra de caja de ahorros sin ninguna alteración. Sin fusiones ni constituciones de un banco. Ambas van a suponer el último ejemplo de lo que fue el modelo tradicional de las Cajas de Ahorros, entidades sin ánimo de lucro al servicio del entorno que el que se encontraban. Modelo tradicional que estaba en declive, ya que se estaba imitando cada vez más los procedimientos y actitudes de la banca privada.

2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS

El objetivo con este trabajo es dar respuesta a la pregunta ¿Por qué necesita reformarse nuestro sistema financiero ahora?, y más concretamente ¿Por qué esta reforma ha afectado en mayor medida a las Cajas de Ahorro?, analizando las causas que han hecho necesaria la reforma, como se ha llevado esta adelante y las repercusiones que está teniendo.

Para desarrollar el trabajo he utilizado una metodología descriptiva, a través de la recopilación de datos en diversas fuentes de información tanto primaria como secundaria, como pueden ser páginas web como el BOE o el Banco de España, artículos de revistas o periódicos.

El tema tratado en este trabajo, es un tema muy actual del que podemos escuchar o leer información prácticamente a diario, puesto que ha conllevado una serie de consecuencias que están afectando a la sociedad y la situación económica del país.

El éxito que pueda tener el proceso de reestructuración, no sólo será positivo para el sector de la banca, también supondrá un beneficio para la economía en general.

En cuanto a los beneficios que conllevará para el sector bancario, bajo mi punto de vista, el más importante será la recuperación de la confianza en este.

Casos como los escándalos de las preferentes, Bankia o el caso CAM han deteriorado la imagen de las Cajas de Ahorro, estas dudas y problemas generados sobre una pequeña parte del sector están contaminando al resto, poniendo en duda su solidez.

Por otro lado, conllevará mejoras en lo que se refiere al acceso al crédito tanto por parte de los particulares, como de las empresas que tanto lo necesitan para poder invertir, crecer y crear empleo, lo que ayudaría a que descendiesen las altas tasas de paro, con el consiguiente impacto positivo en la economía del país.

Por lo tanto, es importante que tanto el Gobierno, como el Banco de España y el Banco Central Europeo procuren que se siga adelante con el proceso y que este se complete con éxito con la máxima rapidez y eficacia posibles.

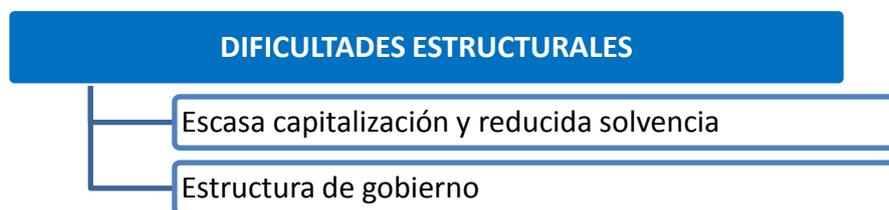
Por último, aunque realizar cambios en la estructura del sector es una medida acertada, es igual o incluso más importante crear y mejorar mecanismos de supervisión, tanto nivel europeo, como estatal y en el propio Gobierno de las propias entidades, para alcanzar un mayor nivel de transparencia e impedir que se repita a una situación como la actual.

3. CAUSAS DE LA CRISIS DE LAS CAJAS DE AHORROS

Las causas que han provocado la crisis de las Cajas de Ahorro han venido por una parte, por problemas estructurales, relacionados con su la naturaleza jurídica y por otra parte por una serie de desequilibrios, tanto externos como internos.

3.1 DIFICULTADES ESTRUCTURALES

Figura 3. 1 Dificultades estructurales de las Cajas de Ahorro



Fuente: Elaboración propia

3.1.1 Escasa capitalización y reducida solvencia

Para analizar esta causa es conveniente hacer una breve diferenciación entre bancos y Cajas de Ahorro para conocer las diferentes formas para acceder a financiación.

Mientras que los bancos son sociedades anónimas con ánimo de lucro, que tienen total libertad para decidir qué hacer con sus beneficios, las Cajas de Ahorro son sociedades limitadas con carácter fundacional que tienen la obligación de destinar al menos el 50% de sus beneficios a reservas y el resto a obras de carácter social.

Por lo tanto, existe una importante diferencia a la hora de poder obtener recursos propios, los bancos como sociedad anónima lo harán a través de una ampliación de capital a través de la emisión de acciones, sin embargo las Cajas de Ahorros, sólo pueden aumentar sus recursos propios vía capitalización de beneficios.

Con la Ley Financiera de 2002, se autorizó a las cajas a emitir cuotas participativas, títulos similares a las acciones, pero sin derecho de voto, para reforzar los recursos propios que no han supuesto un gran atractivo entre los inversores, al no contar con esos derechos, lo que ha impedido su desarrollo.

Las Cajas de Ahorro por su naturaleza y forma de propiedad tienen una menor capacidad de respuesta que los bancos para atender un aumento de demandas de crédito o para atender pérdidas inesperadas que puedan poner en peligro su solvencia y capacidad para desarrollar su actividad. Esta situación les obliga a ser más eficientes y competitivas y a tener un colchón más elevado de capital y reservas para afrontar posibles imprevistos.

Esta forma de obtener financiación por parte de las cajas, resultó suficiente mientras mantuvieron su modelo de negocio inicial vinculado a su territorio de origen, centrando la inversión en las zonas más desfavorecidas, sin comercializar productos bancarios complejos y con una estrategia de expansión moderada.

Sin embargo, una vez que comenzaron a aumentar el volumen y la complejidad de sus negocios, su dificultad a la hora de capitalizarse ha ganado en importancia, traduciéndose en graves problemas de solvencia.

3.1.2 Estructura de Gobierno

Otro de los problemas estructurales de las Cajas de Ahorro tiene que ver con la complejidad de su estructura organizativa, derivados de la falta de propiedad, al no existir capital social no tienen accionistas a los que tener que rendir cuentas.

No tienen propietarios, por lo que las administraciones públicas, primero el estado y luego la comunidad autónoma donde radica su sede social, han asignado esos derechos de propiedad a

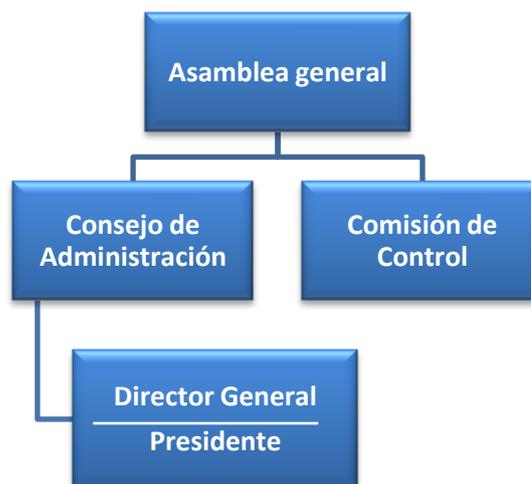
un conjunto de grupos de representación; corporaciones locales, la Comunidad Autónoma, en algunos casos, y a los empleados e impositores.

Por lo tanto, ya no hay una única relación de agencia entre directivos y accionistas, ahora surge entre todos los grupos de representación que he nombrado anteriormente, lo cual dificulta el control y la toma de decisiones.

La Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (en adelante L.O.R.C.A.), estableció como principales órganos de Gobierno de estas entidades a la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control, a la par que determinó el porcentaje exacto de participación de cada grupo en dichos órganos de Gobierno.

De acuerdo con la LORCA corresponden las siguientes funciones a cada órgano de Gobierno:

Figura 3. 2 Estructura de Gobierno de las Cajas de Ahorro



- **Asamblea general:** Se encarga de aprobar las cuentas anuales de la entidad y elegir a los miembros que formarán parte del consejo de administración y de la comisión de control.
- **El consejo de administración:** Tiene como función primordial la administración y gestión financiera de la caja junto con la aprobación del presupuesto destinado a obras sociales.
- **Comisión de control:** Tiene por objeto cuidar de que la gestión del consejo de administración se realice de la manera más eficaz y precisa posible, dentro de las líneas marcadas por la asamblea general.

- **Consejo de administración:** Que se encarga de elegir al presidente de la entidad, encargado de representarla oficialmente, y al director general responsable de ejecutar los acuerdos del consejo.

La Lorca es de aplicación a todas las Cajas de Ahorro españolas, pero el Tribunal Constitucional permitió a las Comunidades Autónomas introducir modificaciones, tanto en lo relativo a los grupos representados en la asamblea general como a los porcentajes fijados, por lo que la mayoría de las comunidades autónomas incrementaron los porcentajes de representación municipal o bien dieron entrada a representantes de las asambleas legislativas autonómicas, lo que contribuyó a politizar aún más el sistema de Gobierno de las cajas, tanto que la Comisión Europea pusiera en entredicho su carácter de entidades de crédito privadas.

Tabla 3. 1 Porcentaje de voto en los órganos de Gobierno

	Ley 31/1985(LORCA)	Ley 44/2002(Ley Financiera)
Corp. locales	40%	Menor al 50%*
Impositores	44%	25-50%
Empleados	5%	5-15%
Fundadores	11%	

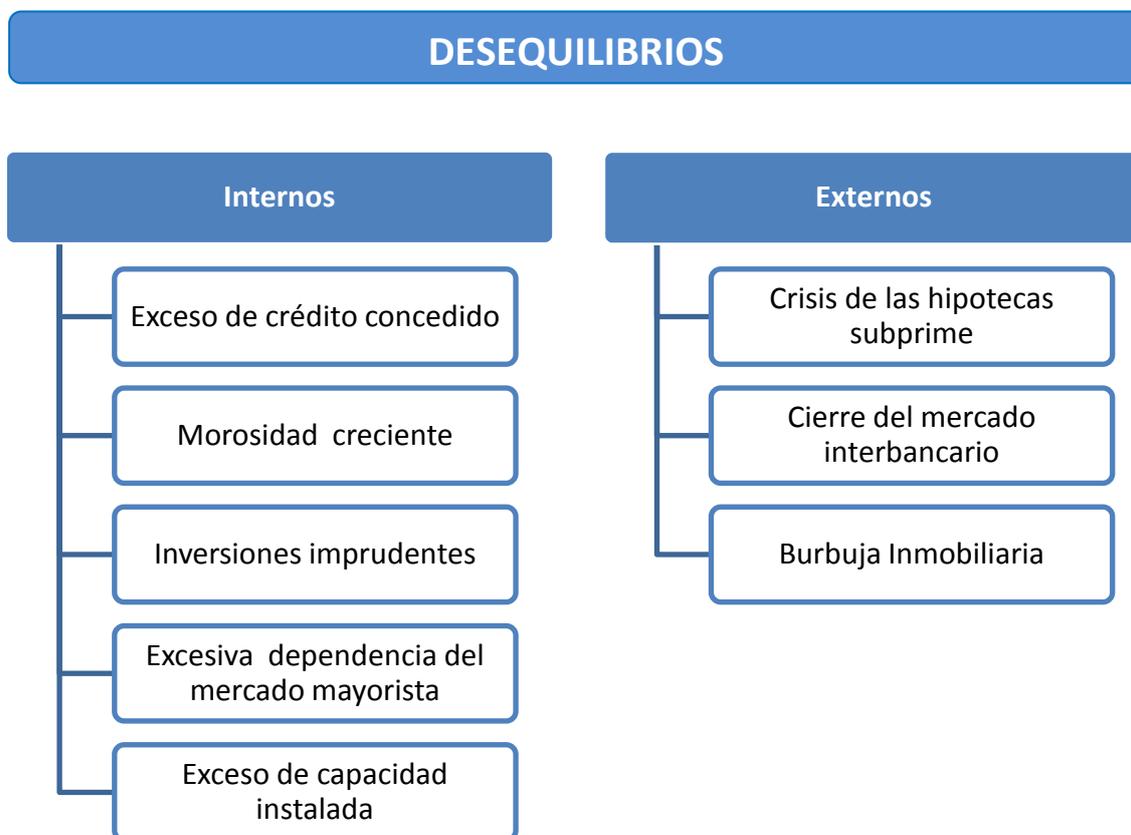
*Como límite conjunto para la totalidad de las administraciones pública participantes

Fuente: Elaboración propia

Por ello se tuvo que aprobar *La Ley Financiera en 2002* para establecer e un límite a la participación del 50% de las administraciones públicas en los Gobiernos de las cajas , para evitar que estas pudiesen ser calificadas como empresas públicas, pero esto no evitó la presencia de políticos en las asambleas generales y consejos de administración, que en su mayoría, carecían de formación económica, guiando a las cajas bajo sus interés políticos, dejando a algunas de ellas en la ruina, además de dificultar algunos de los procesos de fusiones e integraciones de las cajas una vez comenzado el proceso de reestructuración.

3.2 DESEQUILIBRIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Figura 3. 3 Desequilibrios internos y externos de las Cajas de Ahorro



Fuente: Elaboración propia

3.2.1 Exceso de capacidad instalada

La evolución del número de oficinas bancarias y entidades de depósito españolas entre 1984 y 2007 ha supuesto un aumento de un 50%, según el Banco de España, en un cuarto de siglo se ha pasado de 30.000 sucursales en 1984 a 45.000 en 2007.

No obstante, el crecimiento no ha sido lineal, si no que ha habido épocas de crecimiento elevado (finales de la década de los ochenta, mediados de la década de los noventa, buena parte de la presente década), que coinciden con los con períodos expansivos de nuestra economía, y periodos de desaceleración, que coinciden con los procesos de fusiones de cajas de principios de los noventa y con las fusiones bancarias de finales de los noventa, que tuvieron como resultado un proceso de reestructuración de sus oficinas.

Tampoco el crecimiento ha sido similar para todas las entidades, existen importantes diferencias entre bancos, cajas y cooperativas de crédito.

El mayor incremento de oficinas lo han llevado a cabo las Cajas de Ahorros (pasando de 11.043 en 1984 a 24.157 en 2007), y cooperativas de crédito (de 3.379 en 1984 a 4.913 en 2007), mientras que los bancos las han reducido (de 16.652 a 15.475) en el conjunto del período, aunque en los últimos años han vuelto a crecer.

Las Cajas de Ahorro estaban presentes a nivel local, actuaban en sus territorios de origen, hasta que a finales de 1988, se eliminan las restricciones a la apertura de a la expansión territorial de las sucursales de las Cajas de Ahorro, lo que supuso su aumento, fuera ya de su región de origen tradicional pero siempre dentro de España.

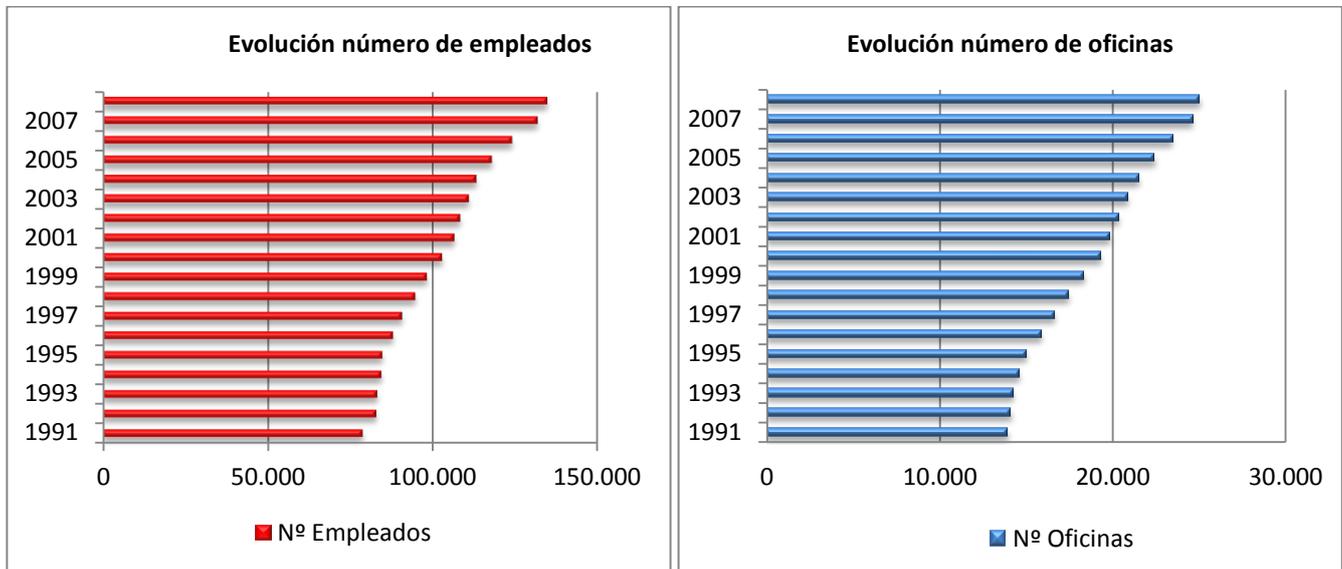
Dicha expansión se sostuvo hasta 1990 y 1991, años que coinciden con las fusiones de cajas, y el consiguiente posterior proceso de reestructuración y optimización de las redes de oficinas, que conllevó la disminución significativa del número de entidades, que pasaron de ser 79 a 46 y que le abrieron la posibilidad de generar economías de escala y mejorar los niveles de eficiencia y rentabilidad.

Una vez superada la recesión de 1993, las cajas entran en un proceso sostenido de expansión de oficinas, con un promedio de crecimiento anual de sus oficinas en torno al 3% los últimos 13 años. Dicho proceso de expansión coincide con la larga fase de crecimiento de la economía española y con un desarrollo significativo del mercado inmobiliario español.

Por el contrario, la evolución del número de las oficinas de los bancos fue claramente inferior a las de las cajas, sufrieron una importante reestructuración de la red de oficinas a principios de la década actual, que conllevó la fusión de los cuatro mayores bancos españoles.

Los bancos optaron además por una estrategia vinculada a la expansión internacional, llegando a obtener mayores beneficios en el extranjero que en el territorio nacional. Esto le permite diversificar sus riesgos, y compensar las posibles pérdidas que se hayan podido derivar a crisis en España, que pueden compensarlas con los beneficios que obtengan a través de sus negocios internacionales.

Gráfico 3. 1 Evolución del número de empleados y oficinas



Fuente: CECA y elaboración propia

El continuo aumento de sucursales convirtió a España en uno de los países más bancarizados del mundo, con aproximadamente una sucursal por cada 1.000 habitantes.

Dicha estructura respondía al nivel de demanda de servicios financieros anterior a la crisis, pero una vez esta comenzó, como era de esperar, la demanda disminuyó, lo que provocó un sobredimensionamiento del sector con el consecuente descenso de la rentabilidad y eficiencia.

3.2.2 Exceso de crédito y alta dependencia del mercado mayorista

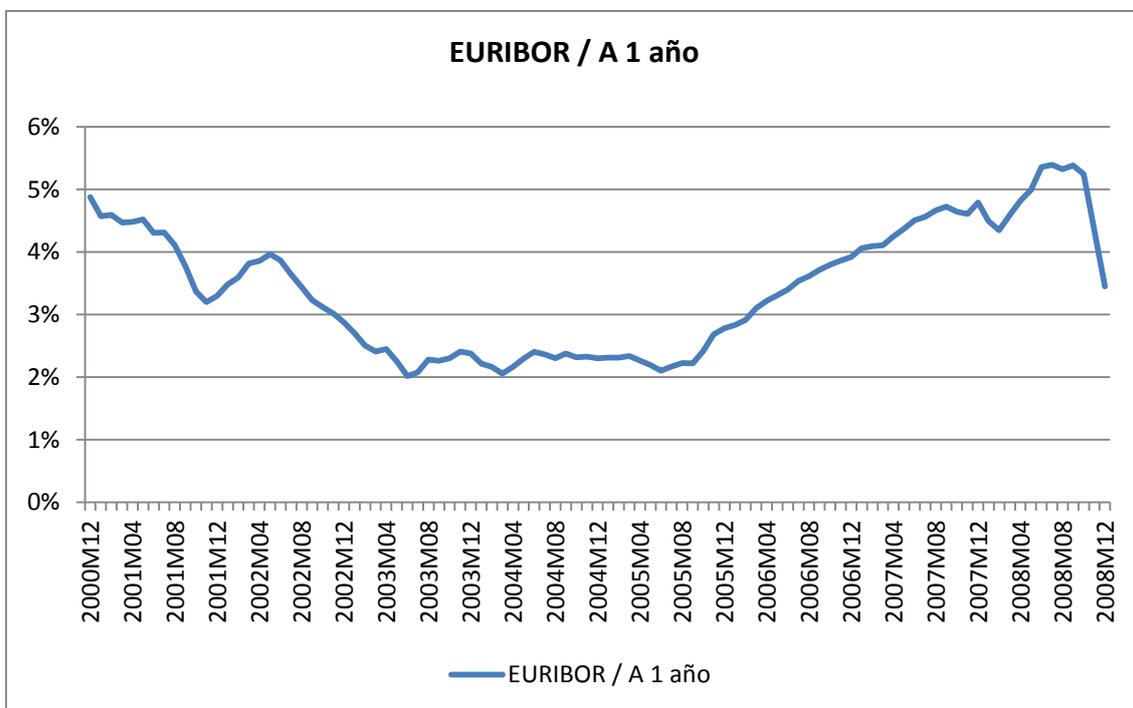
Antes del inicio de la crisis, el sector financiero se financiaba a través del efectivo, los depósitos y de forma menos significativa a través de valores de renta fija u otro tipo de emisiones de carácter similar, que duplicaron su participación en la composición del pasivo sobre mediados de 2007, como consecuencia del elevado ritmo de crecimiento del crédito, que no se podía sostener únicamente a través de los depósitos captados a las familias y empresas españolas y que hizo necesario acudir cada vez más al mercado interbancario.

Todo esto provocó una alteración de las masas activas y pasivas de los balances, generando una alta dependencia de los mercados de deuda, que en momentos difíciles o de incertidumbre, suponen un reto difícil para gestionar la liquidez.

Este impulso en la concesión de créditos venía impulsado, básicamente por tres circunstancias, el aumento del PIB que creaba un ambiente de euforia y optimismo, unos tipos de interés muy bajos, que alentaron el endeudamiento de las familias, y la gran expansión de las Cajas de Ahorros, que elevó la competencia bancaria.

La entrada del euro fue el comienzo de un proceso de intensa reducción de los tipos de interés y de la tasa de inflación, llegando a una caída de los tipos reales hasta situarse en valores negativos durante el período 2002-2006.

Gráfico 3. 2 Evolución del Euribor a 1 año

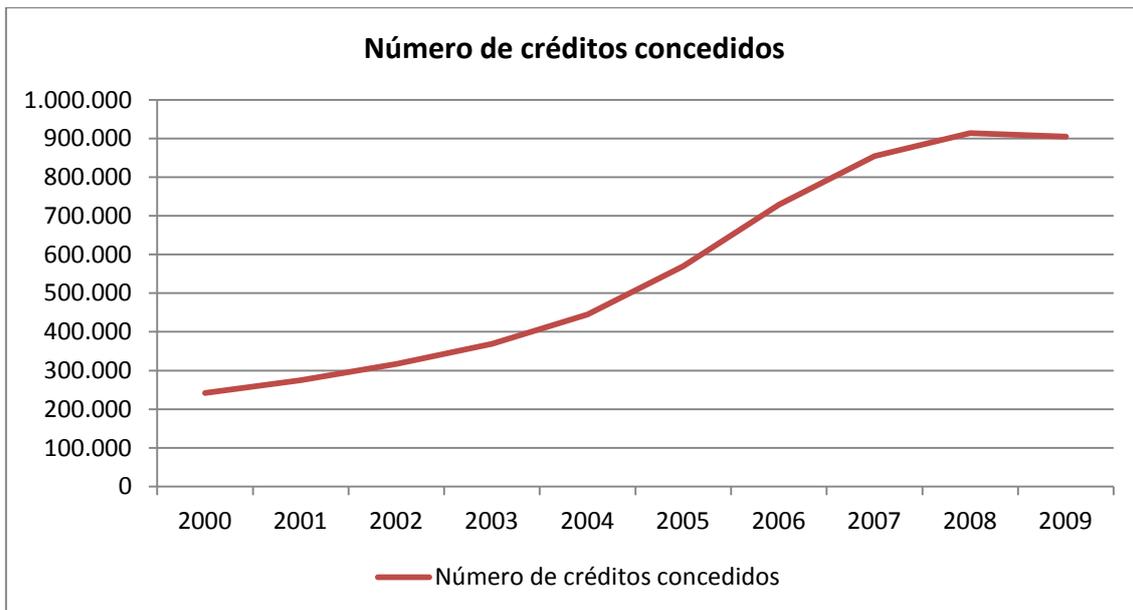


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

El Banco Central Europeo (BCE) fija los intereses en función de la tasa de inflación en la zona Euro pero la tasa de inflación en España ha sido mucho mayor que la media de la Eurozona. El resultado ha conllevado un tipo de interés real para los prestatarios españoles excesivamente bajo o incluso negativo, impulsando un endeudamiento excesivo.

Los bancos y cajas podían acudir a la liquidez que necesitaban a un bajo coste, liquidez barata que luego trasladaban a familias y empresas mediante precios asequibles en los créditos.

Gráfico 3. 3 Número de créditos concedidos por las Cajas de Ahorro 2000-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CECA

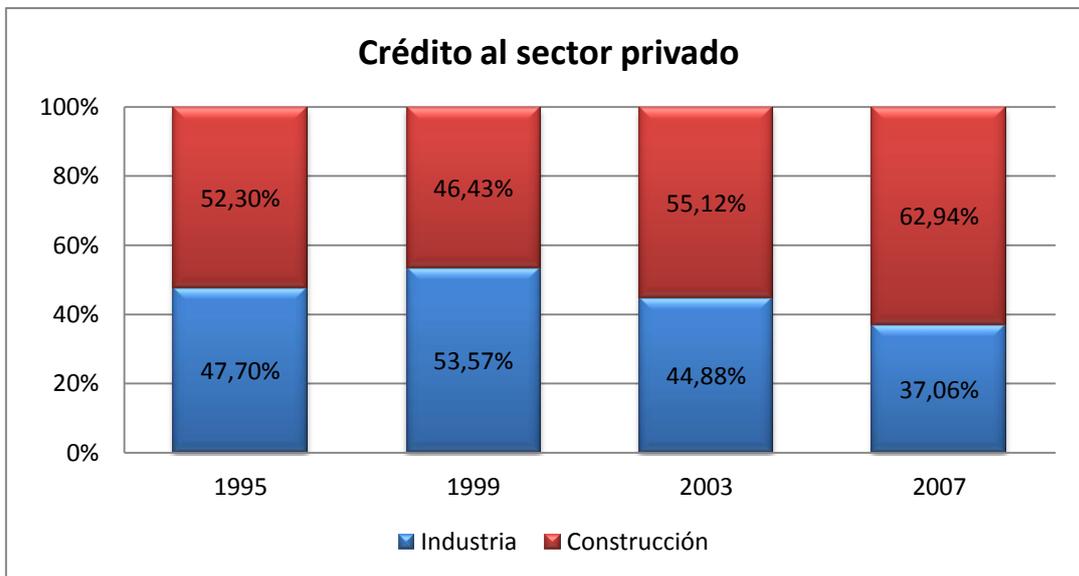
3.2.3 Inversiones imprudentes

Tras el proceso de liberalización de las Cajas de Ahorro a partir de 1970, estas se convirtieron en auténticas instituciones financieras, ofreciendo a sus clientes una completa gama de servicios, compitiendo con el resto de entidades bancarias, llegando a superar incluso a los bancos en cuota de mercado.

Sustituyeron sus tradicionales inversiones seguras y menos rentables, por otro tipo de negocios vinculados con el sector público, préstamos y créditos encaminados a cubrir déficits presupuestarios de entidades autonómicas, en la mayor parte de las ocasiones absurdos, que más bien se utilizaban con fines políticos, y no con objetivos sociales y económicos.

Pero la gran parte de sus negocios se destinó al sector de la construcción y promoción inmobiliaria, que en 2007 llegaron a acaparar el 62% de su financiación, con respecto a otros sectores de la industria, un porcentaje superior a los otorgados por la banca privada o las cooperativas de crédito, lo que conllevó a una importante exposición al riesgo inmobiliario.

Gráfico 3. 4 Distribución del crédito al sector privado de las Cajas de Ahorro



Fuente: Banco de España

Durante la expansión económica, el exceso de liquidez, unido a los bajos tipos de interés animaba a la gente a invertir, el hecho de que las perspectivas a cerca que el precio de la vivienda iban a crecer indefinidamente en el futuro, la convertían en un activo rentable y atractivo en el cual hacerlo, lo que hizo que los créditos otorgados a la promoción y construcción inmobiliaria aumentaran y consecuentemente los créditos hipotecarios, dando lugar a una burbuja inmobiliaria.

Las Cajas de Ahorros crearon además sociedades inmobiliarias, las cuales incluso, llegaron a vender más pisos que las verdaderas inmobiliarias, contaban con un total de 555, según datos de El País.

Algunos de los créditos, conllevaban un elevado riesgo, el cual las entidades dejaron de considerar a la hora de concederlos, presionadas por el alto nivel de competencia en el sector y por los interés de algunos directivos y demás empleados de las sucursales cuya retribución estaba vinculada al número de hipotecas que consiguiesen colocar, por lo que optaron por reducir los requisitos para que los clientes pudiesen acceder a ellos.

3.2.4 Morosidad

A partir del año 2007 la morosidad se disparó, siendo las principales causas a las que se le puede atribuir este hecho:

- Aumento del paro
- Aumento de los tipos de interés
- Estallido de la crisis inmobiliaria

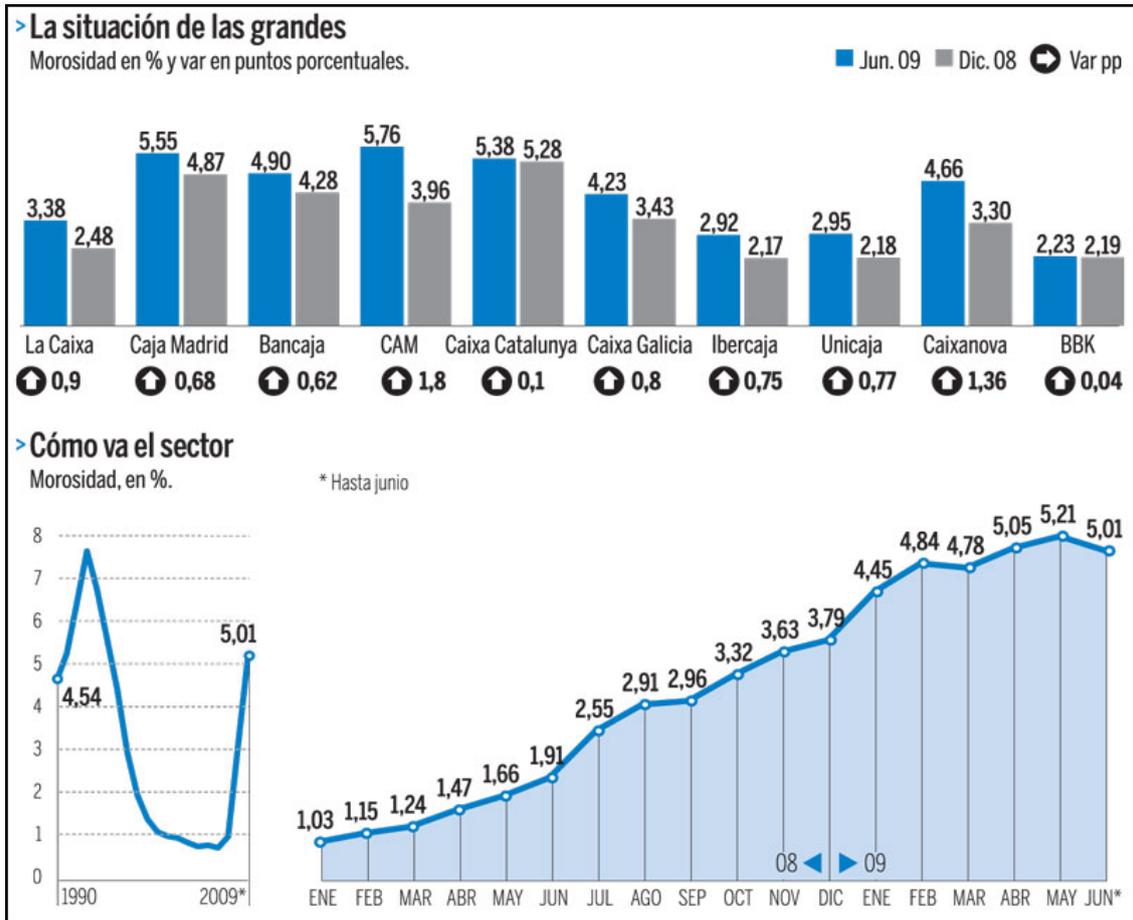
Estas causas comenzaron a debilitar la economía española que empezaba a mostrar los primeros signos de debilitamiento, por lo que se generó una oleada de impagos, por parte tanto de promotores inmobiliarios, como de hipotecados que no se pudo compensar con el negocio de nuevos créditos debido a las restricciones de los mercados internacionales como consecuencia del problema generado en los mercados financieros por las hipotecas *subprime* y la falta de solvencia de algunas entidades.

La tasa de morosidad en las Cajas de Ahorro había tenido una evolución descendente desde 1999 hasta 2008 año en el cual se disparó, pasando de un 2,75% al cierre de 2007 a un 3,7% en 2008, con un volumen de 29.270 millones de euros de dudoso cobro para una cartera total de 882.602 millones.

El aumento de la tasa de morosidad tuvo repercusiones para todo el sector bancario, pero ha tenido un mayor impacto en las Cajas de Ahorro que son las más expuestas al sector de la construcción, aun así en octubre 2008 los bancos registraron una tasa de mora del 2,35% frente al 0,72% de octubre del año anterior con una cartera de dudosos de 19.056 millones de euros para un total de 810.373 millones de euros.

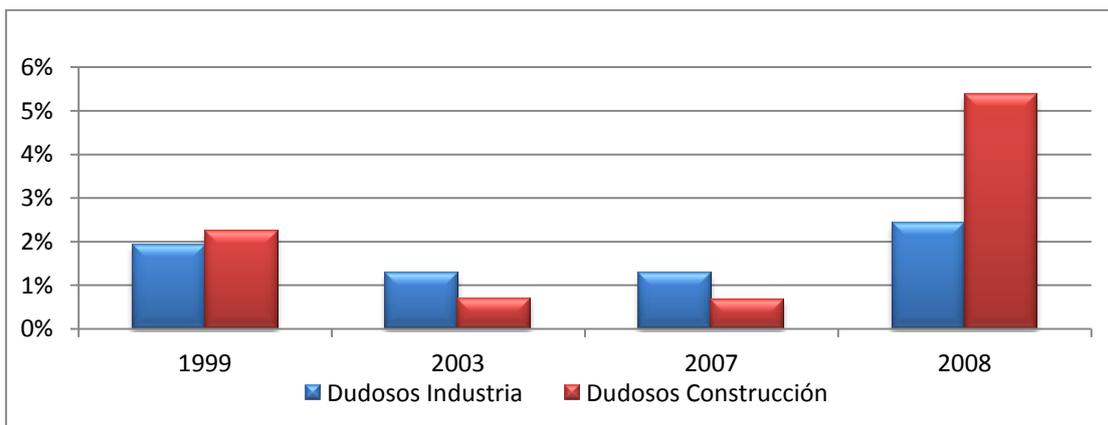
Observando los datos correspondientes a la financiación de actividades productivas, que incorpora los créditos concedidos al sector industrial y al sector de la construcción por separado, y que aparecen en el posterior gráfico, podemos ver como las mayores tasas de morosidad se corresponden con el sector de la construcción. (Ver Gráfico 3.6)

Gráfico 3. 5 Morosidad en las Cajas de Ahorro



Fuente: La expansión a partir de datos del Banco de España

Gráfico 3. 6 Evolución de créditos dudosos en la construcción frente al resto de la industria

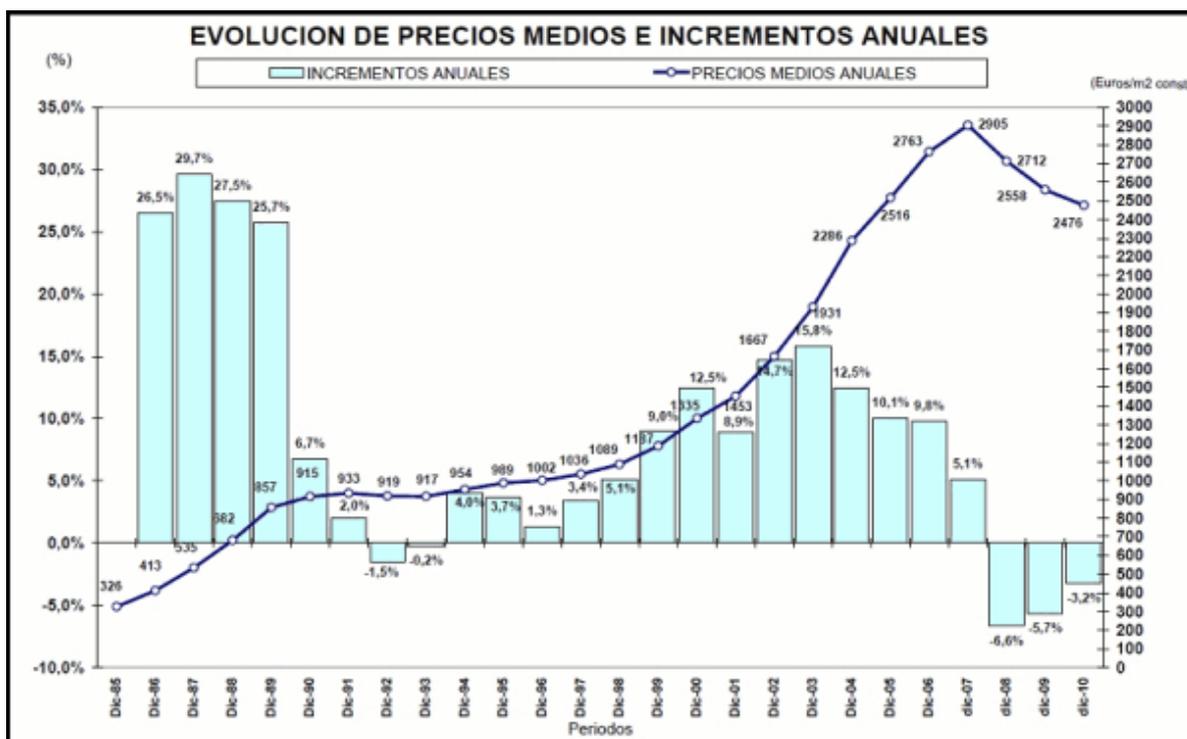


Fuente: Elaboración propia a partir del Banco de España.

3.2.5 La burbuja inmobiliaria

En el periodo comprendido entre 1998-2005 tuvo lugar la creación de una burbuja inmobiliaria, cuyo estallido tuvo lugar en 2008. Los principales factores que provocaron dicha burbuja son: el elevado incremento del precio de la vivienda muy por encima del IPC, debido principalmente a la especulación, los bajos tipos de interés y su repercusión en el abaratamiento de los créditos hipotecarios y la capacidad económica de las familias, los beneficios fiscales concedidos por la adquisición de vivienda, la favorable coyuntura económica, como consecuencia del crecimiento del sector de la construcción y su empuje en el crecimiento en otros sectores y la inmigración, con el consiguiente aumento de la población y por tanto en el aumento de la demanda de viviendas.

Gráfico 3. 7 Evolución de los precios de la vivienda



Fuente: El idealista

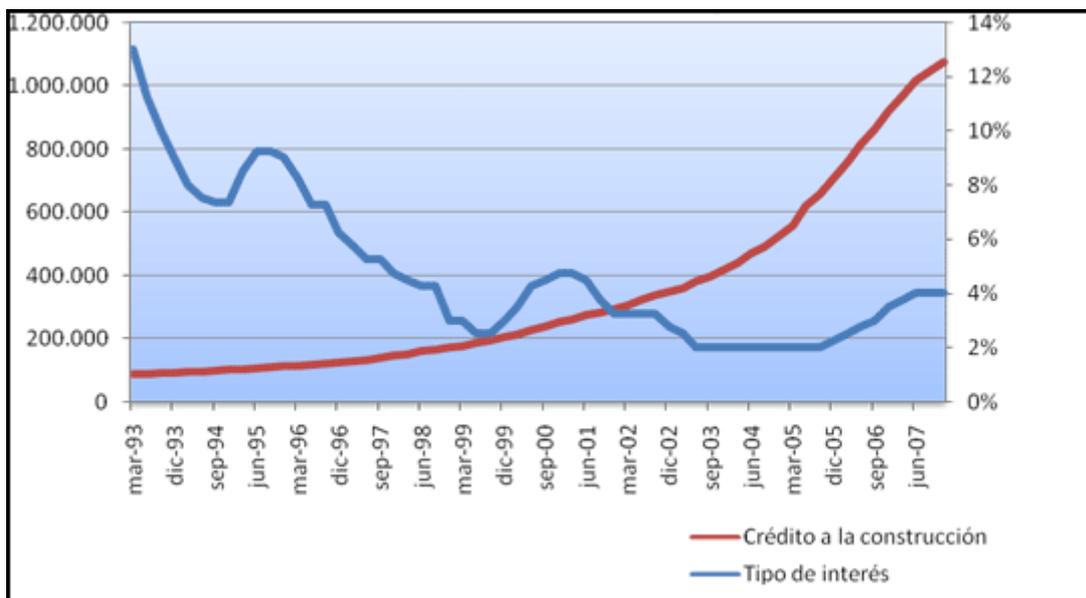
En el período 1998-2005 proporcionó abundante crédito a adquirentes y promotores de viviendas que contribuyó de forma decisiva a aumentar, tanto la demanda como la oferta de

residencias. La elevada liquidez suministrada fue consecuencia de una gran expansión de las Cajas de Ahorros, una enorme competencia bancaria y unos tipos de interés muy reducidos. El proceso de expansión de la Cajas de Ahorro tuvo como principal objetivo hacer que las nuevas oficinas fuesen rentables en el periodo más breve, para conseguirlo utilizaron la financiación a los promotores y el crédito hipotecario a las familias como el principal instrumento para captar la clientela. En muchas ocasiones las condiciones ofrecidas por las cajas a los promotores eran prácticamente imposibles de mejorar, ya que financiaban el 100 por 100 del solar y los costes de construcción.

Ante esta situación los tanto cajas como bancos no tuvieron más remedio que cambiar su política comercial rebajando, las exigencias para la concesión de créditos a promotores y particulares, lo que supuso una autentica guerra por captar activo.

El aumento del precio de la vivienda incitó a los constructores y promotores inmobiliarios a invertir cada vez más, comprando suelo y construyendo.

Gráfico 3. 8 Evolución del crédito a la construcción y tipo de interés



Fuente: *El economista a partir de datos del Banco de España*

El crecimiento del precio de la vivienda no podía mantenerse de manera indefinida. La burbuja explota cuando los intereses y el paro comienzan a subir, lo que repercute sobre la capacidad económica de familias y empresas, disminuyen los precios de la vivienda, muchos compradores y promotores (que no venden las viviendas construidas por el descenso de la

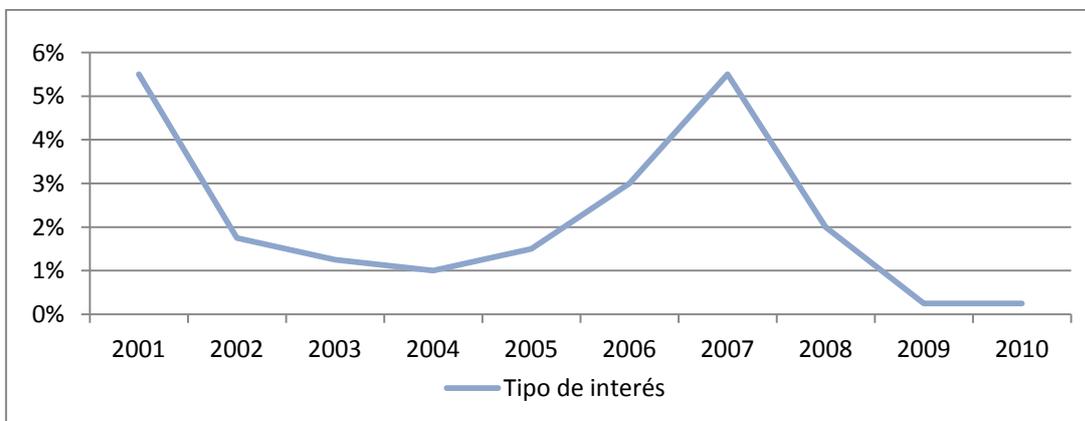
demanda) no pueden hacer frente al pago de los créditos que los bancos le habían concedido, y estos comienzan a embárgaselas, vendiéndolas más tarde a unos precios muy inferiores a los que se venían vendiendo con anterioridad, produciendo un descenso mayor de los precios de la vivienda.

A esto hay que añadir la falta de liquidez del sistema financiero provocado por la crisis de las hipotecas subprime de EEUU, se restringió la capacidad para encontrar financiación extranjera por parte de cajas y bancos españoles, por lo que éstos endurecieron considerablemente los criterios para la concesión de préstamos. Y dada la estrecha relación entre disponibilidad de crédito y demanda de vivienda, el nuevo contexto financiero que se creó, comenzó a impedir el acceso al crédito a un elevado número de familias, lo que conllevó una impresionante reducción de las ventas, provocando que el mercado inmobiliario se quedara con una gran cantidad de viviendas que el mercado no pudo absorber (según datos del Ministerio de Vivienda, en diciembre de 2008 había aproximadamente 1.000.000 de unidades pendientes de venta).

3.2.5 La crisis de las hipotecas subprime y el cierre del mercado interbancario

Tras el estallido de la burbuja tecnológica de principios del siglo XXI en EEUU, entre 2000 y 2001, se produjo una huida de capitales de inversión en dirección a los bienes inmuebles. Además tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001, se produce una recesión en la demanda y para activarla de nuevo, la Reserva Federal opta por bajar los tipos de interés a niveles muy bajos, situándolos en el 1%, con el objetivo de reactivar el consumo y la producción.

Gráfico 3. 9 Evolución del tipo de interés en EEUU



Fuente: Reserva Federal y elaboración propia

La combinación de las dos causas anteriores dio lugar a la aparición de una gran burbuja inmobiliaria.

Los créditos hipotecarios aumentaron, así como la competencia de los bancos por aumentar sus cuotas de mercado. Estos rebajaron los criterios de evaluación de los créditos, permitiendo que personas con una categoría crediticia dudosa (*subprime*) pudieran adquirir viviendas.

La mayor parte de la compra de vivienda se hacía con fines especulativos, para la compra – venta. Surgió por tanto, un aumento de créditos hipotecarios como método de inversión, se realizaba la compra de un inmueble a través de ese tipo de créditos, para una posterior venta. Como el precio de las casas iba en alza, quienes realizaban la compra con este propósito, estimaban que lograrían prepagar el crédito y de paso obtener una ganancia.

A finales de los noventa, las economías emergentes comenzaron a acumular un exceso de ahorro y elevados superávits por cuenta corriente. Consecuencia de un descenso de la inversión interna en los años posteriores a la crisis asiática.

Sin embargo en EEUU, junto con otras economías avanzadas, disminuyeron sus tasas de ahorro, financiando su demanda interna con ayuda de un sistema financiero en creciente liberación, dando como resultado un importante déficit por cuenta corriente.

El mantenimiento de los bajos niveles de tipos de interés, animó a la transferencia de ahorro para invertir, desde algunas economías emergentes, en particular desde China, hacia países desarrollados

Todo esto causo un exceso de liquidez, que junto con los bajos tipos de interés ayudaron al descenso de las primas de riesgo, que llegaron a mínimos históricos.

Pues bien, una vez que estas primas de riesgo se mantenían en niveles tan bajos, los inversores trataron de buscar unos rendimientos más elevados de sus inversiones por otros medios. Oportunidad que el sistema financiero internacional aprovechó para crear formas sofisticadas de titulización¹, una serie de productos financieros con alto rendimiento, pero una elevada complejidad y riesgos difíciles de evaluar.

¹ Una titulización consiste en agrupar una misma cartera de derechos de crédito (hipotecas, facturas...) los cuales se ceden a una sociedad o fondo, que financia el precio de compra colocando los títulos entre los inversores. Los títulos suelen adoptar la forma de bonos(bonos estructurados), cada uno de los cuales representa una fracción de cada derecho de crédito titulizados y dan el derecho a los inversores de recibir pagos por los derechos de crédito (por ejemplo, cuando las facturas son pagadas, o cuando los préstamos inmobiliarios generan sus pagos de la mensualidad) bajo la forma de interés y de reembolso del principal.

Esto, ayudado por la falta de un mercado secundario de activos dio lugar problemas en la valoración de los riesgos y de liquidez.

En cuanto a la titulización, fue un modelo creado para hacer posible que las entidades de crédito pudiesen transformar sus préstamos u otros derechos de cobro en activos de renta fija, para que pudiesen ser negociados en un mercado organizado.

De esta forma recuperan más rápido la inversión inicial, además de diversificar su riesgo, aumentar su liquidez y sacarlos del balance una vez fuesen originados para economizar su capital y hacer un mayor número de operaciones.

Pues bien, lo que ocurrió es que algunos de los créditos titulizados se correspondían con las hipotecas *subprime* fueron colocados entre inversores, que por supuesto no eran conscientes del riesgo que estos activos conllevaban. Bien por el fallo de no tratar de realizar un análisis previo de su inversión o por confiar en la valoraciones que eran realizadas por las agencias de calificación, que como es sabido, no han sido del todo correctas.

Algunos achacan los errores de calificación a posibles errores en los modelos de valoración y a la complejidad de los nuevos instrumentos financieros, que dificultaban también la valoración.

Pero bien es sabido, que las agencias de calificación, sujetas a un conflicto de intereses, daban calificaciones de riesgo bajo para activos que sabían que no lo tenían. Cabe destacar el caso de Lemman Brothers, que tenía una buena calificación justo antes de su quiebra al inicio de la crisis.

El escenario cambió a partir de 2004, año en que la Reserva Federal de los Estados Unidos comenzó a subir los tipos de interés, bajo el precio de la vivienda y aumentaron la morosidad y las ejecuciones hipotecarias debidas al impago, muchas entidades tuvieron problemas para poder hacer frente a los pagos de los inversores de los activos titulizados que se encontraban repartidos por todo el sistema financiero.

Según el Banco de España el sistema bancario español no intervino en la comercialización, ni invirtió en productos crediticios complejos o tóxicos, pero a pesar de esto la se vio salpicado por esta crisis de EEUU debido a al cierre de los mercados, causando serias dificultades para obtener financiación en los mercados internacionales.

4. LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO

Tras el estallido de la crisis de las hipotecas *subprime* en EEUU se han hecho necesario realizar una serie de reformas, tanto a nivel internacional, debido a su complejidad y carácter global, como nacional, por las crisis que se desencadenaron posteriormente en cada país.

Las medidas llevadas a cabo están encaminadas a aumentar las provisiones de liquidez y solvencia, a reforzar la estabilidad financiera y ajustar las políticas macroeconómicas para conseguir un aumento de la demanda agregada.

En Estados Unidos se llevaron a cabo una serie de rescates de grandes compañías relacionadas con servicios bancarios y aseguradoras. Se inyectaron, por parte de la Reserva Federal y el Tesoro Norteamericano ,700.000 millones de dólares a cargo de los contribuyentes, para la compra de activos financieros inmobiliarios contaminados por las hipotecas basura y poder mantenerlos fuera de sus cuentas hasta que la economía se recuperara. Además del plan de rescate, se incrementan los límites de los depósitos bancarios garantizados y se bajaron los tipos de interés de referencia.

Los Gobiernos de países europeos también siguieron las medias implantadas en EEUU, intentando evitar de esta forma el pánico bancario.

A pesar de estas medidas, las bolsas europeas seguían registrando caídas continuadas, la gravedad de la situación, obligó a reunirse a los jefes de estado y de Gobierno de la zona euro el 12 de Octubre de 2008, para lanzar un plan de refinanciación para proteger el sistema bancario y garantizar los préstamos interbancarios por tiempo ilimitado, así como recapitalizar las entidades con graves problemas.

Un mes más tarde se produce una cumbre del G-20 que marcó el calendario para realizar una reforma financiera mundial, asentada en una nueva regulación financiera con la que se pretendía:

- Aumentar las exigencias de recursos propios de las entidades bancarias.
- Establecer una regulación específica y exigente para los activos financieros estructurados.
- Reorientación del Acuerdo de Basilea II, sobre adecuar los recursos propios para reconsiderar las operaciones fuera de balance.

Tras estas reuniones se producen una serie de acontecimientos de gran relevancia entre los que cabe destacar las medidas adoptadas por los Gobiernos nacionales, en el caso español se inicia la reestructuración y recapitalización de la banca encaminada a sanear al sector en su conjunto y entidades individualmente consideradas.

Desde el punto de vista del sector en su conjunto, lo que se quiere lograr con las medidas es redimensionar el sector para adaptarlo a las nuevas necesidades del mercado con un menor número de transacciones, para ello se tratara de eliminar el exceso de capacidad instalada.

Desde el punto de vista de las entidades consideradas individualmente, el crecimiento de los años anteriores a la crisis, marcado por la concentración de operaciones entorno al sector bancario, generó una alteración en el balance de las entidades y una alta dependencia de deuda externa.

Estos cambios necesarios tanto a nivel sectorial (redimensionamiento y recapitalización) como individual (aprovechar sinergias) han marcado el camino a seguir en los procesos de reestructuración que se están llevando a cabo desde junio de 2009 y que se han implementado mediante dos fases: La primera se encuentra dirigida por el Gobierno y el Banco de España y que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas.

En la segunda fase se lleva a cabo el rescate bancario por la Unión Europea, dirigido por la Troika Europea, que se lleva a cabo ante la imposibilidad de recapitalizar las entidades en cuestión, acudiendo al mercado a un coste razonable.

4.1. 1ªFASE: CREACIÓN DEL FROB Y PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Tabla 4. 1 Cuadro resumen de la 1ª Fase del proceso de reestructuración

CUADRO RESUMEN 1ªFASE		
Normativa	Objetivo	Medidas
FGD	Aumentar garantías en el sistema bancario	<ul style="list-style-type: none"> • Se aseguran los depósitos de los clientes hasta un máximo de 100000€ • Conceder ayudas a una entidad que se encuentre en problemas
RD/ 2009	Incrementar la fortaleza y solvencia del sistema bancario español.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestionar fusiones y adquisiciones ○ Ayudar a reforzar recursos propios de las entidades
RD 11/2010	-Reformas del régimen jurídico -Nuevas formas corporativas	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la representación de los políticos • Las cajas se transformaran en fundaciones de carácter especial conservando su obra social y traspasando todo su negocio financiero a un banco
RD 2/2011	Reforzamiento del sistema financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Se incrementan los requerimientos de capital principal • FROB como instrumento público para facilitar la nueva capitalización exigida a las entidades
RD 2/2012	Sanear el sector financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimientos de capital y provisiones adicionales para cubrir el deterioro de los balances ocasionado por los activos inmobiliarios
RD 18/2012	Saneamiento y venta de activos inmobiliarios	<ul style="list-style-type: none"> • Se elevan provisiones de forma similar al anterior decreto • Se traspasan los activos a sociedades de gestión de activos.

Fuente: Elaboración propia

4.1.1 Real Decreto-ley de 2009

El proceso de reestructuración se inicia con la aprobación el 26 de Junio del **Real Decreto-ley de 2009**, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

En consecuencia, este real decreto-ley establece una serie de medidas para poder llevar a cabo la estrategia necesaria para la reestructuración bancaria, mediante el establecimiento de un proceso dirigido a incrementar la fortaleza y solvencia del sistema bancario español.

El modelo de reestructuración bancaria propuesto se articula en torno a los tres Fondos de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y a la utilización de una nueva institución creada al efecto, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) que asumirá dos funciones:

- La gestión de los procesos de reestructuración de las entidades de crédito
- El refuerzo de los recursos propios en algunos procesos de integración.

La intervención del FROB se preveía que se diera lugar en la última fase de los procesos de reestructuración. En cualquier caso:

-Cualquier entidad que fuese solvente, podría seguir su camino y desarrollar sus propias estrategias de financiación, crecimiento e integración.

-Las entidades que no entraran en el supuesto anterior, tendrían que presentar por iniciativa propia o por orden del Banco de España un plan de viabilidad aprobado por este, y en el cual podría incluir modificaciones. Dicho plan debía de ser seguido por la entidad ya que su incumplimiento conllevaría medidas disciplinarias, como cambios en los órganos de administración de la entidad.

-Las entidades con dudas sobre su viabilidad podrían ser intervenidas por el Banco de España, en cuyo caso destituiría a los administradores y el comité del FROB se haría cargo de la entidad con problemas

-Por último, establecía que aquellas entidades que no presentaran problemas de viabilidad, pero quisieran fusionarse, podrían solicitar apoyo financiero del FROB.

En todos los casos anteriores el proceso de reestructuración se llevaría a cabo mediante fusiones, adquisiciones o SIP (Sistemas institucionales de protección), que es una unión en la que sus entidades integrantes mantienen su marca, forma jurídica, y capacidad de decisión individual, así como su independencia económica. Sin embargo, se aprovechan de servicios comunes que, por un lado abaratan costes -servicios informáticos, mismas plataformas para la operativa financiera y productos similares- así como del intercambio de 'favores' en sus redes de oficinas y cajeros.

En una fusión clásica desaparecen las cajas que se integran y sólo queda una. Aquí no. Se trata de una integración que respeta la personalidad jurídica, el nombre y los órganos de Gobierno de cada caja (que no cambian), pero se crea una estructura conjunta para operar en el ámbito nacional e internacional y tomar en común las grandes decisiones de todos los socios. La entidad conjunta tendrá un balance consolidado y será supervisada de forma única por el Banco de España.

Para apoyar estas fusiones y adquisiciones el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria adquiriría participaciones preferentes²convertibles en acciones, emitidas por aquellas entidades de crédito que necesiten reforzar sus recursos propios para llevar adelante dichos procesos.

La compra de dichas participaciones tendría que ser recompensada en los siguientes términos:

- Plazo máximo de 5 años.
- Remunerados como mínimo al 7,75%
- Medidas y compromisos para conseguir una mayor eficiencia

²Son un instrumento financiero emitido por una sociedad que no otorga derechos políticos al inversor, ofrece una retribución fija (condicionada a la obtención de beneficios) y cuya duración es perpetua, aunque el emisor suele reservarse el derecho a amortizarlas a partir de los cinco años, previa autorización del supervisor (en el caso de las entidades de crédito, el Banco de España). Son los últimos inversores en cobrar en caso de quiebra de la entidad, sólo antes de los accionistas.

También puede financiarse emitiendo valores de renta fija, recibir préstamos, solicitar la apertura de créditos y realizar cualquier otra operación de endeudamiento, en cualquier caso su financiación ajena no podría suponer más de 10 veces su dotación inicial, es decir, 90.000 M€.

Para realizar sus funciones el FROB contaba con el siguiente capital inicial:

Tabla 4. 2 Fondos iniciales del FROB

CAPITAL DEL FROB	9.000 M€
Tesoro(Presupuestos del Estado)	6.750 M€
FGD(fondo de garantía de depósitos)	2.250 M€

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de España

Por otro lado están los **Fondos de Garantía de Depósitos**, que son tres, (para bancos, cooperativas de crédito y Cajas de Ahorro) los cuales se financian mediante aportaciones de las entidades que se encuentran adscritas a ellos. En cuanto a sus funciones, tiene dos:

- Función indemnizatoria: Que consiste en devolver el importe de los depósitos que una entidad no haya podido desembolsar por un valor máximo de 100.000 euros por titular.
- Conceder ayudas a una entidad que se encuentre en problemas, cuando esta opción sea mejor que indemnizar a los depositantes.

Para cumplir con sus funciones, los tres fondos de garantía de depósitos contaban con una cuantía de 5.000M€.

Tabla 4. 3 Aportaciones del FROB para procesos de integración

Fecha de desembolso	Entidades Implicadas	Estructura	Importe desembolsado(*)
28/07/2010	Sabadell+Terrasa+Manlleu	Fusión	380
28/07/2010	Cataluya+Manresa+Tarragona	Fusión	1.250
29/10/2010	Caja España-Caja Duero	Fusión	525
30/12/2010	Caixa Galicia-Caixa Nova	Fusión	1.162
28/12/2010	Banco Financiero y de Ahorros Caja Segovia,Caja insular de Canarias, Caixa Laietana y Caja Rioja Caja Madrid,Bancaja,Caja Ávila,	SIP	4.465
31/12/2010	Banco Mare Nostrum Caja de Ahorros de Mucia,Caja Granada,Caixa Penedés y Sa Nostra	SIP	915
11/02/2011	Banca Cívica Cajas de Ahorro de Navarra, Cajasol (incluye Guadalajara),General de Canarias y Municipal de Burgos	SIP	977
TOTAL			9.674
31/05/2011	Banco Base (**) Caja de Ahorros del Mediterráneo CajaAstur,Caja Cantabria y Caja Extremadura	SIP	1.493

(*) El importe se da en millones de euros

(**)Las asambleas de CajaAstur, Caja Cantabria y Caja Extremadura rechazaron, el 30/03/2011, traspasar la actividad financiera al Banco Base, por lo que la emisión de preferentes no fue finalmente desembolsada y se quedó sin efecto.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FROB

4.1.2 El Real Decreto - Ley 11/ 2010

La aprobación del Real Decreto –Ley de 2009, supuso un punto de partida a partir del cual se llevaron a cabo una serie de etapas para realizar acuerdos de fusión o similar, pero también fue necesario realizar cambios a nivel fiscal, contable y mercantil.

El segundo real decreto llevado a cabo fue, **el Real Decreto - Ley 11/ 2010**, del 9 de Julio de órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, una

reforma de la Ley de Cajas con el que se pretendía el acceso al capital privado por parte de las Cajas de Ahorro. De esta forma se establecían algunas novedades:

- Con respecto a las **cuotas participativas** se estableció, que a los derechos económicos que ya tenían, se le sumarían derechos políticos para hacerlas más atractivas al público, dichos derechos se darían en función del porcentaje que dichas cuotas supusieran sobre el patrimonio.
- Regulación para fortalecer a los actuales **Sistemas Institucionales de Protección**: Con el fin de poder acceder a la financiación con mayor facilidad, para ello junto al sistema SIP se estableció que las cajas pudiesen desarrollar su actividad a través de un banco (ejercicio indirecto de su actividad) en el cual su participación sería al menos un 50% de sus derechos de voto o que se transformaran en fundaciones de carácter especial conservando su obra social y traspasando todo su negocio financiero a un banco.

De esta forma centraría su atención en la obra social, para la cual podría llevar a cabo una gestión activa de su cartera de valores.

- En lo que se refiere a los **órganos de Gobierno**, los cambios llevados a cabo tienen que ver con la incompatibilidad de poder llevar a cabo un cargo político o un alto cargo en una administración pública, con ejercitar un cargo como miembro del órgano de Gobierno de una entidad de crédito.

Por otro lado establece que la representación de las administraciones públicas y entidades y corporaciones de derecho público en los órganos de Gobierno de las cajas no podrá superar en su conjunto el 40% del total de los derechos de voto en cada uno de tales órganos.(Art.2/Real Decreto –Ley 11-2010).

4.1.3 Real Decreto-Ley 2/2011

Las tensiones financieras que caían sobre la zona euro, las dudas y la desconfianza sobre la capacidad del sistema financiero español, hicieron necesario en 2011 aprobar el **Real Decreto-Ley 2/2011** de 18 de Febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, con el fin de evitar esa dinámica y evitar la incertidumbre sobre el sector, lo que lo expondría a serias

dificultades a la hora de acceder a la financiación, y dificultaría a un más la llegada de crédito hacia la economía

Así pues con este decreto se pretendían dos objetivos:

Reforzar el nivel de solvencia de todas las entidades de crédito: Para ello se establece un incremento de las necesidades de capital para adaptarse al los nuevos estándares internacionales de capital establecidos por el acuerdo de Basilea III. Así, se procede al establecimiento de un mínimo de capital principal, con relación a los activos ponderados por riesgo, que hasta ese momento había sido del 8%, se eleva en este momento al 10%, para aquellas entidades que no hayan colocado títulos representativos de su capital a terceros por al menos un 20%, y, que además, presenten una ratio de financiación mayorista superior al 20%..

Adicionalmente, el Banco de España podría requerir a una entidad individual un nivel superior de capital principal en función de los resultados de ejercicios de resistencia que puedan hacerse para el conjunto del sistema.

Adaptación del FROB como instrumento público para facilitar la nueva capitalización exigida a las entidades: Previendo la posibilidad de que no todas las entidades puedan captar capital en los mercados de capital básico este real decreto ley modifica el régimen jurídico del FROB con objeto de que la aportación de apoyos, se realice mediante la adquisición temporal de acciones ordinarias de aquellas entidades que no cumplan con los niveles de recursos propios exigidos y que así lo soliciten, ya sea de forma inmediata o una vez que acudiendo al mercado no hayan captado todos los recursos necesarios.

A cambio de la compra de las acciones, la entidad tendría que aplicar un plan de recapitalización, que conllevaría compromisos en cuanto a costes de estructura, Gobierno corporativo u otros. Además, de suponer la incorporación del FROB en el Consejo de Administración de la entidad emisora de los títulos en proporción al porcentaje de participación en la entidad

El precio de adquisición de las acciones o aportaciones al capital social se fijaría conforme al valor económico de la entidad, que será determinado por uno o varios expertos independientes a designar por el FROB.

En cuanto a la desinversión, la presencia del FROB en el capital de las entidades es temporal, siendo el plazo máximo de tenencia de cinco años³.

El apoyo del FROB en la aportación de capital determina que la inversión se realice mediante la adquisición de acciones ordinarias, con objetivo de que una vez llegado el momento de venderlas, pudiese deshacerse fácilmente de ellas.

La entidad beneficiaria de la venta de dichas acciones tendría que ser un banco, por lo que se establece que si la entidad de crédito que solicita el apoyo financiero es una caja de ahorros, ésta tendrá un plazo de tres meses para el traspaso de la totalidad de su actividad financiera bien a un banco, a través del cual pasen a ejercer indirectamente su actividad financiera manteniendo su figura jurídica de caja o transformándose en fundación o bien al banco que actúe como entidad central del SIP del que en su caso formen parte.

Por último, cabe destacar que el real decreto-ley también contempla una serie de medidas de carácter fiscal dirigidas a asegurar la neutralidad en los procesos de reestructuración del sistema financiero, con el objeto de garantizar que este se realice sin costes fiscales asociados al propio proceso.

De acuerdo con lo establecido en este decreto, se estableció un calendario en el cual había que cumplir con los objetivos de capital adicional requeridos, el calendario quedaría fijado de la siguiente manera:

- 10/03/2011: Las entidades publican sus necesidades de capitalización.
- 14/04/2011: Se aprueban las estrategias y planes de cumplimiento.
- 25/04/2011: Se presentan los planes al BE.
- 30/09/2011: Fecha límite para recapitalizar entidades

Así pues, una vez presentados los planes de las entidades al Banco de España, este comunicó al FROB, que 13 entidades, habían incluido en sus estrategias de cumplimiento de los nuevos requisitos de capital solicitar su apoyo.

³ El plazo máximo de tenencia será de cinco años. No obstante, el FROB podrá, en el momento de adquisición de los títulos, establecer los términos en que, en el plazo máximo de un año desde la fecha de suscripción o adquisición, revendería dichos títulos a las entidades emisoras de los mismos o a terceros inversores propuestos por la entidad beneficiaria de su actuación. Este plazo máximo podrá ser de dos años, en cuyo caso se podrá exigir a las entidades solicitantes compromisos adicionales a los previstos dentro de su plan de recapitalización (Real Decreto –Ley 2/2011)

Según el Banco de España, de esas 13, cuatro bancos optaron por hacer recapitalizaciones de sus matrices o ampliaciones de capital y en cuanto a las cajas, en el siguiente cuadro se pueden ver sus necesidades adicionales de capital y como han accedido a ellas:

Tabla 4. 4 Recapitalización de entidades para cumplimiento del RD 2/2011

	Necesidades de capital (M€)	Inversión Privada	Inversión del FROB	Medios para obtenerlo
Bancos	1.075	1.336	0	Captación de inversiones privadas
Cajas				
Bankia	5.775	3.092	0	Salida a bolsa
Banca Cívica	847	600	0	Salida a bolsa
Liberbank	519	325		Captación de inversiones privadas
Grupo BMN	637	485	0	Captación de inversiones privadas
CAM	2.800	0	2.800	Han solicitado como primera opción la ayuda del FROB y han presentado sus planes de negocio
Cataluyacaixa	1.718	0	1.718	
Novacaixagalicia	2.622	0	2.465	
Unnim	568	0	568	
Caja España	483	0	0	Negociando su integración con otra entidad
	SUBTOTALES	5.838	7.551	
	TOTAL	13.389	M€	

(*)En total, esos 13.389 millones de euros suponen una reducción respecto a los 15.152 millones de euros que se habían estimado inicialmente, debido a la salida a bolsa de varias entidades que ha permitido reducir del 10% al 8% las necesidades de capital de las mismas.
Fuente: Elaboración propia mediante datos del Banco de España.

El desembolso del FROB se hizo en las siguientes fechas y condiciones:

- **Cataluya Banc:** Los fondos de 1.718 M€, fueron inyectados el 11 de Octubre de 2011, quedando el FROB como miembro de su administración.
- **NovaGalicia Banco:** Le fueron inyectados 2.465 M€, el desembolso fue realizado por el FROB el 10 de Octubre de 2011, que se incorporó como miembro de su administración.
- **Unnim Banc:** El capital inyectado asciende a 568 M€. Además, la entidad comunico al Banco de España, que de acuerdo a sus proyecciones de negocio, no iba a ser capaz de recomprar los 380 M€ de las participaciones preferentes, suscritas anteriormente por el FROB en Julio de 2010. De acuerdo a esto, el FROB estableció la conversión de estas en participaciones en acciones de Unnim Banc, a la que se le había transferido el

negocio de Unnim, quedando como accionista único. A su vez, se inició un proceso de un plan de reestructuración, que terminaría con la cesión de esta entidad al BBVA, en Marzo de 2012.

- **Caja de ahorros del Mediterráneo (CAM):** El 22 de Julio de 2011, se acordó la sustitución de sus órganos de administración, en cuyo lugar se establecería el FROB. A su vez, se estableció una línea de apoyos financieros, mediante una nueva emisión de capital por la CAM con valor de 2.800 M€ y una línea de crédito de hasta 3.000M€. Finalmente, el FROB junto con el apoyo financiero del FGD, que adquirió el 100% de la entidad mediante una subscripción de acciones por un importe de 5.249M€, realizaron un plan de reestructuración que finalizaría con su venta al Banco Sabadell, por el precio de 1€ el 1 de Junio de 2012.

La CAM, liquidó la línea de crédito que había sido concedida por el FROB.

Algunas entidades, aún cumpliendo con el mínimo exigido en este real decreto ley anunciaron en sus planes que realizarían emisiones en los mercados u otro tipo de operaciones, que iban a requerir ayudas del FROB, por lo que el volumen de capital inyectado se vio incrementado. Tal es el caso de:

- **Cajasur:** Cedió sus activos al BBK, con su consecuente extinción. En Enero de 2011, se le desembolsaron al BBK Bank un préstamo EPA por 392 M€ por parte del FROB.
- **Banco de Valencia:** En noviembre de 2011 se designó al FROB como administrador provisional, a su vez se subscribió y desembolso una emisión de capital por valor de 1000M€ de una emisión de capital realizada por el banco de Valencia y se estableció una línea de crédito de 2.000 M€ para hacer frente a sus necesidades de liquidez.

Tabla 4. 5 Resumen ayudas del FROB

Resumen ayudas del FROB			
TOTAL	Formato de ayudas	Importe	Fecha
20.617 M€	Participaciones preferentes convertibles	9.674 M€	2º Semestre 2010
	Capital	7.551 M€	3º Trimestre 2011
	Líneas de liquidez	3.000 M€	22-jul-11
	Esquema de protección de activos	392 M€	16-jul-10

Fuente: Elaboración propia

4.1.4. Real Decreto-Ley 2/2012

Las anteriores medidas se pusieron en práctica para tratar de eliminar las debilidades coyunturales de las entidades de crédito españolas, un momento de escasez de liquidez que se había arrastrado desde el inicio de la crisis.

Todavía no se habían tenido en cuenta la necesidad de sanear los balances de las entidades de crédito, que estaban afectados negativamente por el deterioro de sus activos vinculados al sector inmobiliario, dado que este hecho estaba afectando de forma negativa a la solidez del sistema, se hacía necesario crear una estrategia para sanear los balances de las entidades con el objetivo de conseguir unos balances saneados y recuperar y mejorar la credibilidad y confianza en el sistema financiero.

Para ello se establece el **Real Decreto-Ley 2/2012**, del 3 de Febrero, sobre el saneamiento financiero. Este conlleva los siguientes cambios:

Relativos al saneamiento del sector financiero: Se establecen nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales a los ya establecidos anteriormente, orientados única y exclusivamente a cubrir el deterioro de los balances ocasionado por los activos en situación de riesgo vinculados a la actividad de promoción inmobiliaria

Así se crea un nuevo sistema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda relacionados con sector inmobiliario.

Para ello, se preveía el cumplimiento de un plan de saneamiento antes del 31 de Diciembre de 2012⁴, el cual incluía una presentación antes del 31 de Marzo de 2012 de una estrategia de ajuste para dar cumplimiento a dicho saneamiento.

El 17 de Abril de 2012 el Banco de España aprueba los planes de las entidades de crédito presentados antes del 31 de Marzo, para cumplir con este decreto-ley ,en conjunto, las entidades comunicaron unas necesidades adicionales de provisiones por importe de 29.077 millones de euros y unas mayores exigencias de “capital principal” de 15.573 millones de

⁴ Estas nuevas exigencias de capital deberían de cubrirse durante el año 2012, con la excepción, de aquellas entidades que durante dicho año llevasen a cabo procesos de integración, en cuyo caso tendrán de plazo 12 meses desde la autorización de la fusión

euros, después de los saneamientos extraordinarios por 9.192 millones ya efectuados anticipadamente al cierre de 2011 (Banco de España, 17 de Abril de 2012)

Estas nuevas exigencias de capital deberían de cubrirse durante el año 2012, con la excepción, de aquellas entidades que durante dicho año llevaran a cabo procesos de integración, en cuyo caso tendrán de plazo 12 meses desde la autorización de la fusión.

También **modifica el Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio**, de órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dichas modificaciones pretenden:

- Simplificar la estructura organizativa y los requisitos operativos de las Cajas de Ahorros que ejercen su actividad de forma indirecta, reduciendo sus órganos de Gobierno a la Asamblea General y al Consejo de Administración, siendo potestativa la Comisión de Control.
- Ajustar el número de miembros de Gobierno
- Establecer un límite a la disposición de los excedentes que obtengan las Cajas de Ahorros de ejercicio indirecto no podrán destinar más del 10 % de sus excedentes de libre disposición a gastos diferentes de los correspondientes a la obra social.
- En el supuesto de las Cajas de Ahorros de ejercicio indirecto que reduzcan su participación de modo que no alcance el 25 % de los derechos de voto, perderán su condición de entidades de crédito y se transformarán en una fundación especial.

Para ello, pasaran todo su patrimonio relacionado con su actividad financiera a otra entidad de crédito, a cambio de acciones de esta.

Esta fundación, centrará toda su actividad en la atención y desarrollo de su obra benéfico social, para lo cual podrá llevar a cabo la gestión de su cartera de valores.

4.1.5 Real Decreto-Ley 18/2012

Para seguir en la línea marcada por el anterior decreto y tratar de disipar la incertidumbre que seguía dificultando la recuperación del sistema financiero español

Se establece un nuevo decreto el **Real Decreto-Ley 18/2012**, de 11 de Mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece:

- Nuevos **requerimientos de cobertura adicionales**, realizados de una forma similar al anterior decreto.

Se establecieron de nuevo una serie de disposiciones para asegurar el cumplimiento de los nuevos requerimientos, así pues las entidades tenían que presentar antes del 11 de Junio ante el Banco de España Banco de España, un plan en el que detallasen las medidas que tenían previsto adoptar para dicho cumplimiento, salvo a aquellas entidades que estuviesen afrontando procesos de integración, que dispondrían de 12 meses desde la obtención de la autorización para llevar a cabo dicha operación.

- Con el fin de aislar y dar salida en el mercado a los activos inmobiliarios, se estableció la **constitución de sociedades de capital** ⁵a las que las entidades de crédito deberán aportar todos los inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionadas con el suelo para la promoción inmobiliaria.

El objeto social exclusivo de las sociedades a las que aporten sus activos las entidades que hubiesen recibido apoyo financiero del Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria será la administración y enajenación, ya sea de forma directa o de los activos aportados a la misma.

En el caso de entidades participadas mayoritariamente por el Fondo de Reestructuración Ordenación Bancaria, así como en el de entidades en las que el fondo haya sido designado administrador provisional, este decidirá si la entidad de crédito debe o no constituir una sociedad de las previstas en este capítulo. (BOE, Real Decreto-Ley, 18/2012).

Pues bien ,con este decreto se puso fin a lo que hemos denominado la primera fase del proceso de reestructuración, llevada a cabo por el Gobierno y el Banco España a través del FROB.

⁵Dicha sociedades terminarían formando mediante la aprobación por Real Decreto-ley el 31 de Agosto de 2012, la Sareb (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria) denominado también banco malo.

4.2 2ºFASE: FASE EUROPEA.RESCATE BANCARIO

Tabla 4. 6 Cuadro resumen de la 2ª Fase del proceso de Reestructuración

CUADRO RESUMEN 2ªFASE	
1º 25/06/2012 Solicitud de asistencia financiera a Europa	
2º La comisión europea , el BCE, la AEB y el FMI aprueban la ayuda	
3º MOU	Establece los objetivos y condiciones a seguir para recibir la ayuda
4º Pruebas de resistencia	Determinan las necesidades de capital de cada entidad
5º Clasificación de los bancos según los resultados de las pruebas	<p>Grupo 0: Formado por los bancos en los que no haya déficit y los cuales no tendrán que adoptar las medidas.</p> <p>Grupo 1: Bancos de los que el FROB ya es propietario y cuyas necesidades de capital ya se habían concedido en gran parte antes de los test de resistencia.</p> <p>Grupo 2: Bancos que según la prueba de resistencia, tienen déficit de capital, el cual no pueden afrontar de forma privada y sin ayuda estatal.</p> <p>Grupo 3: Formarán parte de este grupo, bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, pero que cuentan con planes fiables de recapitalización y que pueden afrontar dicho déficit sin acudir a ayuda estatal.</p>
6ºPRÉSTAMO Recapitalización del sector	<p>(Dic.2012) Primer tramo: 39.500 millones de euros</p> <ul style="list-style-type: none"> - 39.988 M€: Bankia,Cataluya Caixa,Novagalicia Banco y Banco de Valencia - 2500 M€: SAREB <p>(Mar 2013):Segundo tramo: 1865 millones de euros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banco Mare Nostrum, Liberbank, Caja 3 y Ceiss.

Fuente: Elaboración propia

La segunda fase se inicia con la solicitud de asistencia financiera a Europa por parte del Gobierno español el 25 de junio de 2012, para recapitalizar las entidades financieras.

Los informes del Fondo Monetario Internacional(FMI) ,que establecieron una cifra de 40.000 millones de euros como las necesidades que requería la banca ,que podrían ser superiores si la situación empeoraba y la amenaza por parte de las agencias de calificación de recortar la calificación de la deuda del país ,obligaron a Mariano Rajoy a pedir el rescate mas pronto de lo esperado ,ya que se prefería esperar a los resultados de las auditorías externas que España había encargado de Roland Berger y Oliver Wyman a la banca.

A raíz de la petición, la Comisión Europea, en coordinación con el BCE, la Autoridad Bancaria Europea (AEB) y el FMI, iniciaron una valoración independiente para saber la idoneidad de España para recibir el rescate, cuyo resultado fue positivo.

De esta manera se firma el Memorándum de Entendimiento (MOU) entre el Gobierno español y el Eurogrupo, referido al rescate bancario el cual contiene los objetivos fundamentales y las condiciones que se impondrían para acceder a la financiación.

4.2.1 Memorándum de Entendimiento (MOU)

Como he citado anteriormente este memorándum fija las condiciones, pasos y objetivos que han de seguir las entidades bancarias, como condición para recibir el rescate del Eurogrupo.

Una de las claves del programa se basa en la reforma de las partes más débiles del sector financiero español, y se compone de las siguientes partes:

Determinar las necesidades de capital de cada entidad de crédito, mediante una revisión de la calidad de los activos del sector bancario y una prueba de resistencia, banco por banco. Fue realizada por Oliver Wyman, en Junio aportó un resultado general de las necesidades de capital de las entidades, y se concluyó en Septiembre 2012, con una estimación específica de las necesidades de capital de cada entidad.

El 21 de Junio de 2012 las consultoras contratadas por el Gobierno, Roland Berger y Oliver Wyman, publicaron un informe basado en una metodología “top-down” (o de aproximación en base a hipótesis agregadas para todo el sistema), considerando dos entornos macroeconómicos diferentes: uno de ellos denominado “base”, el cual se considera que ocurra con mayor probabilidad y otro denominado “adverso”, en el cual se asume que el escenario macroeconómico español se deteriorará de forma muy brusca, y el cual se considera improbable.

De esta forma se puede saber la capacidad del sector para resistir tanto a condiciones normales, como adversas.

En este primer ejercicio se estableció la cifra de capital que necesitaba el sistema bancario español, de forma global. Las pruebas que se realizaron, aportaron los siguientes resultados:

Tabla 4. 7 Resultados pruebas de resistencia Junio 2012

Escenario Base	Escenario Adverso
Entre 16.000 y 26.000 millones de euros	Entre 51.000 y 62.000 millones de euros

Fuente: Elaboración propia con datos de la CECA

Tras estas pruebas, se realizaron auditorías de forma individualizada a 14 grupos bancarios, que se corresponden con el 90% del sistema bancario español en lo que se refiere al volumen de activos, en septiembre de 2012.

De este análisis se deduce que en un escenario adverso, 7 grupos de entidades, correspondientes a más de un 62% del sistema analizado, no tiene necesidades de capital.

El resto de entidades requieren unas necesidades adicionales, que ascienden a 53,84 millones de euros una vez que se tienen en cuenta los efectos fiscales de los procesos de integración que aún se llevaban a cabo. En la siguiente tabla se pueden ver cuáles son las necesidades individuales de cada entidad.

Tabla 4. 8 Necesidades de capital identificadas en el stress-test

	Escenario Base	Escenario Adverso
Grupo Santander	19.181	25.297
BBVV	10.945	11.183
Caixabank+Banca Civica	9.421	5.720
Kutxabank	3.132	2.188
Banco Sabadell+CAM	3.321	915
Bankinter	393	399
Unicaja+CEISS	1.300	128
Ibercaja	389	-226
Caja 3	-188	-779
Liberbank	103	-1198
BMN	368	-2208
Banco Popular	677	-3.223
Banco de Valencia	-1.846	-3.462
Novagalicia Banco	-3.966	-7.176
Cataluya Banc	-6.488	-10.825
Bankia-BFA	-13.230	-24.743
TOTAL(sólo necesidades)	-25.718	-53.840

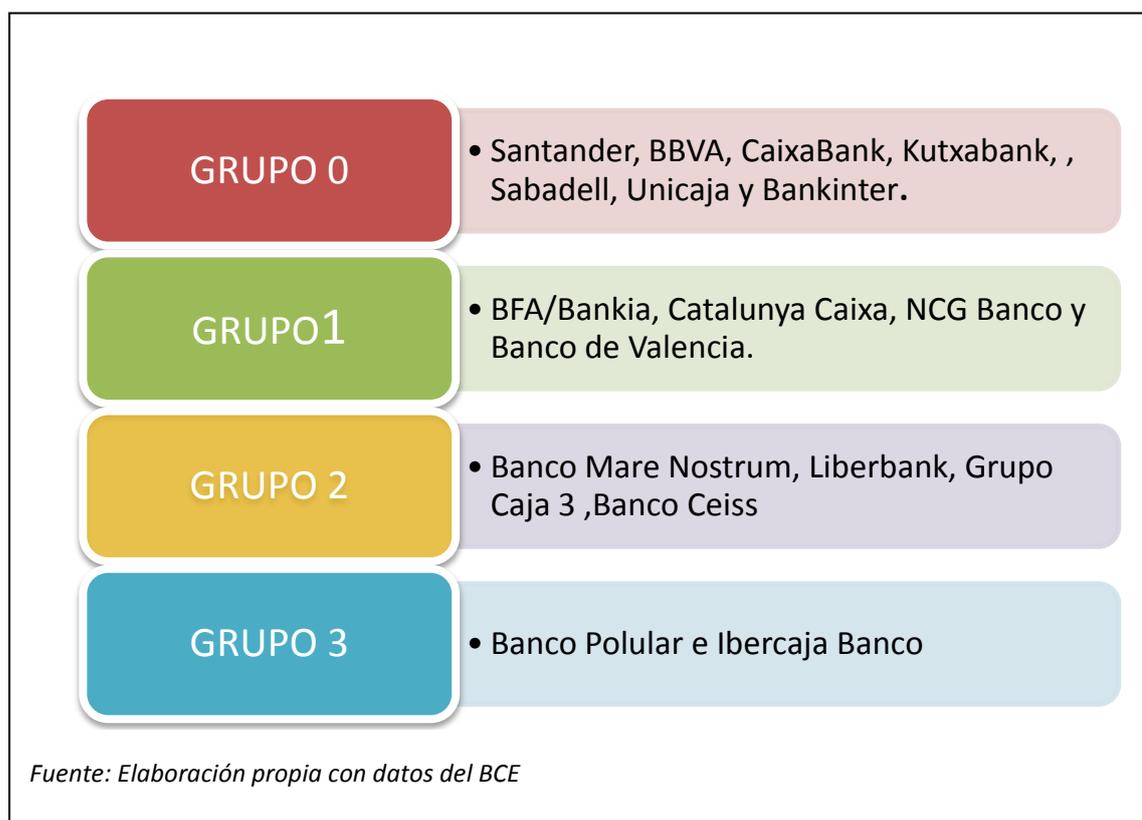
Fuente: Elaboración propia con datos de la CECA.

Pues bien, partiendo de los datos obtenidos en estas pruebas y de los planes de recapitalización, se procedió a realizar una clasificación de los bancos en 4 grupos.

- **Grupo 0:** Este grupo estará formado por los bancos en los que no haya déficit y los cuales no tendrán que adoptar las medidas.
- **Grupo 1:** Bancos de los que el FROB ya es propietario y cuyas necesidades de capital ya se habían concedido en gran parte antes de los test de resistencia.
- **Grupo 2:** Bancos que según la prueba de resistencia, tienen déficit de capital, el cual no pueden afrontar de forma privada y sin ayuda estatal.
- **Grupo 3:** Formarán parte de este grupo, bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, pero que cuentan con planes fiables de recapitalización y que pueden afrontar dicho déficit sin acudir a ayuda estatal.

Tras dicha clasificación, las entidades quedan agrupadas de la siguiente manera

Tabla 4. 9 Clasificación por grupos tras las pruebas de resistencia



-Recapitalización, reestructuración y resolución de entidades débiles, mediante la aplicación de planes que permitan hacer frente a las necesidades de capital reconocidas en la prueba de resistencia.

En lo que se refiere a las entidades del Grupo 1, habían comenzado a preparar planes de reestructuración antes de las pruebas de resistencia, que habrían de completar cuando estas finalizaran, para que la Comisión Europea pudiese aprobarlas en Noviembre de 2012.

Por otro lado, las entidades del Grupo 2, tenían que presentar un plan de reestructuración antes de la finalización de Octubre de 2012.

Sobre dichos planes se concedería la ayuda estatal para llevarlos a cabo.

Las entidades de ambos grupos, que no pudiesen conseguir el capital necesario de forma privada. Serían reestructuradas o liquidadas y vendidas. Al final del proceso las entidades viables deberían cotizar en bolsa, y para minimizar los costes públicos los accionistas actuales asumirán pérdidas (hasta el 100%), y los poseedores de preferentes y subordinadas sufrirán quitas sobre su valor.

En cuanto a los bancos del Grupo 3, aquellos que proyectaran un aumento de capital equivalente a más del 2% de los activos ponderados por riesgo se les exigieron que emitiesen bonos convertibles con el fin de satisfacer sus necesidades de capital antes de Diciembre de 2012.

El FROB, utilizando los recursos del programa, suscribiría dichos bonos, que podrán ser recuperados hasta el 30 de junio de 2013 si los bancos logran obtener el capital necesario de fuentes privadas. En caso contrario, serán recapitalizados mediante la conversión total o parcial de los bonos en acciones ordinarias.

Los bancos del Grupo 3 que tuviesen previsto un aumento de capital más limitado, equivalente a menos del 2% de los activos ponderados por riesgo, tendrán un plazo hasta el 30 de junio de 2013. En caso de no lograr su objetivo, serán recapitalizados por medio de ayuda estatal y deberán presentar planes de reestructuración.

Las entidades de este grupo que ha 30 de Junio de 2013, se les exigirá, a parte de los planes de reestructuración, que transfieran sus activos deteriorados a la Sareb, salvo que se demuestre que hay medios más rentables para sanear sus balances.

-Segregación de los activos problemáticos, por parte de las entidades que reciben ayudas públicas a una Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria Externa, que más adelante se pasaría a llamar Sareb o “banco malo”.

Las entidades del Grupo 1,2 y 3 han tenido que establecer un plan en el que se ha establecido la forma en las que van a segregar sus activos deteriorados a dicha entidad.

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) es una sociedad anónima creada como parte del proceso de reestructuración y saneamiento del sistema financiero español.

Objetivo: Administración y enajenación de activos procedentes de las entidades nacionalizadas así como de las que han recibido ayudas financieras.

Para ello, tiene un plazo de 15 años en el cual deberá de culminar el proceso de desinversión buscando la máxima rentabilidad para sus accionistas. La sociedad gestiona un volumen de activos de 50.781 millones.

Capital social: Está formado por entidades privadas en un 55% y por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) en una proporción minoritaria del 45%.

Su estructura de recursos propios es de 4.800 M€, formados por un 25% de capital y un 75% de deuda subordinada.

Accionistas e inversores: Formados tanto, por inversores privados como públicos, tanto nacionales como extranjeros, y fundamentalmente por el FROB.

- Bancos nacionales: Santander, Caixabank, Banco Sabadell, Banco Popular, Kutxabank, Ibercaja, Bankinter, Unicaja, Cajamar, Caja Laboral, Banca March, Cecabank, Banco Cooperativo Español y Banco Caminos
- Bancos extranjeros: Deutsche Bank y Barclays Bank
- Empresas privadas: Iberdrola,10 aseguradoras (Mapfre, Mutua Madrileña, Catalana Occidente, Axa, Generali, Zurich, Reale, Pelayo, Asisa y Santa Lucía.

Activos transferidos: En el momento de la transferencia, Sareb recibió 197.474 activos procedentes, en primer lugar de las entidades del Grupo 1 (BFA-Bankia, Catalunya Caixa, NCG Banco-Banco Gallego y Banco de Valencia) y Grupo 2 (BMN, Liberbank, Caja3 y CEISS).

El valor de transferencia de estos activos asciende a 50.449 millones de euros. De ellos, aproximadamente, dos tercios, son préstamos y créditos vinculados al sector inmobiliario, mientras que un tercio son activos inmobiliarios.

En el siguiente cuadro se pueden ver los datos por entidad:

Tabla 4. 10 Activos transferidos a la SAREB

Accionistas	Número	Precio Transferencia	
Banco Gallego	1.276	606	Grupo 1
Banco de Valencia	6.723	1.923	
CX	29.425	6.617	
Bankia	89.814	22.153	
NCG	17.887	5.064	
Liberbank	14.120	2.917	Grupo 2
BMN	16.138	5.817	
Caja 3	3.976	2.212	
CEISS	18.115	3.140	
	197.474	50.449	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Sareb

4.2.2 El préstamo

El Eurogrupo pone a disposición de España 100.000 millones de euros, cuyo origen procede de los miembros de la Eurozona, los cuales se desembolsarían para cubrir las necesidades de capital que surjan de los diagnósticos a la banca que había encargado hacer el Gobierno. Esos 100.000 M€, no significa que vayan a ser utilizados en su

totalidad, en ellos se incluyen además de las necesidades de capital, un margen de seguridad.

El rescate se puso en marcha en un primer momento a través del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera(EFSF, en sus siglas en inglés), hasta que se puso en marcha el (Mecanismo Europeo de Estabilidad)MEDE, que estaría operativo a partir del 1 de Julio de 2012.

La ayuda se canalizará a través del Estado, mediante el FROB para ayudar a los bancos con préstamos e inyecciones de capital.

Dicho préstamo se contabilizara como deuda pública y afectará al déficit, ya que aunque el préstamo no compute como déficit, si lo hacen sus intereses. Por lo tanto, será el Estado el encargado de devolver la ayuda a Europa, pase lo que pase.

El capital sería desembolsado en varias partes durante un periodo de 18 meses, una vez que la comisión aprobara los planes de recapitalización y reestructuración.

El primer tramo se aprobó en diciembre de 2012, con una cantidad de 39.500 millones de los cuales 36.968 se destinarían a recapitalizar las entidades participadas mayoritariamente por el FROB (Bankia, Catalunya Caixa, Novagalicia Banco y Banco de Valencia) y los otros 2.500 millones irían al banco malo (Sareb) al que se transferirán los activos inmobiliarios. De esta manera, dichas entidades quedarían recapitalizadas antes del término de 2012.

El reparto de los 36.968 millones de euros quedó distribuido de la siguiente manera:

- **BFA-Bankia** : 17.959 millones de euros. El Banco Financiero y de Ahorros (BFA) procedió a una ampliación de capital por 13.459 millones de euros. A esta cantidad hay que sumarle la inyección de 4.500 millones que se había acordado el 3 de Septiembre de 2012. De este modo, el Grupo BFA-Bankia vieron reforzados sus recursos propios en 17.959 millones de euros.

En segundo lugar, una vez recapitalizado el Grupo, BFA ha suscrito una emisión de bonos convertibles contingentes (CoCos)⁶ realizada por Bankia por importe de 10.700 millones de euros.

- **Catalunya Caixa:** 9.084 millones de euros. Mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad, con la aportación de títulos emitidos por el MEDE.
- **Banco de Valencia:** 4.500 millones de euros. Al igual que Catalunya Caixa, recibió la inyección de capital mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 4.500 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el MEDE.

Como consecuencia de lo anterior, el FROB pasaría a ser titular de cerca del 99% del capital social de la entidad, que culminaría con la venta de esta participación a Caixa Bank.

- **Novagalicia Banco:** 5.425 millones de euros, que recibió el capital de la misma forma que las anteriores.

Como contrapartida, la Comisión Europea ha exigido a estas entidades que reduzcan su tamaño un 60% hasta 2017. Por esta razón, deberán centrar su modelo empresarial en préstamos al por menor y préstamos a las pymes en sus principales regiones históricas. También tendrán que abandonar las líneas de créditos a favor de promociones inmobiliarias y limitarán su presencia en el mercado al por mayor.

⁶ Los CoCos (bonos convertibles contingentes) son un tipo de convertibles. Los bonos convertibles en general son bonos donde se paga un interés al inversor y, adicionalmente, existe la opción de convertir estos bonos en acciones de la empresa o banco que los ha emitido. Los bonos convertibles normales suelen dejar el poder de conversión en manos del inversor, así que cuando estos vencen, puede convertirlos o no, si no lo hace el emisor devolvería el dinero al inversor, repagando su deuda, como una deuda normal. Con los CoCos, **esta conversión de bonos en acciones está sujeta a algunas condiciones establecidas** en el momento de su emisión, condiciones que quitan el derecho a los inversores de convertir o no.

El segundo tramo fue desembolsado el 12 de Marzo 2013, constaba de 1.865 millones, con los que se pretendía sanear las cuentas de las entidades situadas en el Grupo 2.

Dicha cantidad se ha repartido de la siguiente manera:

- **Banco Mare Nostrum:** Recibió 730 millones de euros a través de suscripción de acciones ordinarias por parte del FROB, convirtiéndose en el accionista mayoritario.
- **Liberbank:** Recibió 124 millones de euros, mediante la suscripción de bonos contingentes convertibles (CoCos) por el FROB.
- **Caja 3:** Se llevó 407 millones de euros, de la misma manera que Liberbank, mediante la suscripción de bonos convertibles (CoCos) por el FROB.
- **Ceiss:** Recibió 604 millones de la misma manera que las anteriores, con los sirvieron para poner fin al proceso de fusión en el que estaban inmersas Unicaja y Caja Duero-España durante más de dos años

Al igual que las entidades del grupo 1, para acceder a dichas ayudas los miembros del grupo 2 deben reducir sus balances ,reorientar su modelo de negocio hacia el crédito a las pymes, reducir sus proyectos inmobiliarios y limitar su presencia en la banca mayorista.

5. RESULTADO DEL PROCESO

5.1 PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Hasta el momento, el proceso de reestructuración ha supuesto la reducción del número de Cajas de Ahorro, que a principios de 2010, sumaban un total de 45 Cajas de Ahorro, para pasar a ser 14 entidades o grupos de entidades, según el último informe emitido por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

En el siguiente cuadro, se muestra como se han agrupado las distintas entidades, bien por procesos de fusión, integraciones o SIP.

5.2 PROCESO DE RECAPITALIZACIÓN

Cuadro 5. 2 Resultado proceso de recapitalización

Entidad	Integrantes	AYUDAS EN EFECTIVO(millones de euros)					*Ayudas Contingentes	
		FDG capital y aportaciones	FROB Preferentes	FROB Capital	MEDE	Total ayudas	EPA del FGD	EPA del FROB*
Caixabank	Caixabank:							
	Caixa Girona+Caixa							
	Banca Cívica:							
	Caja Sol,Caja Burgos			977				
	Caja de Guadalajara			-977				
	Caja Navarra,Canarias			(2)				
	Banco de Valencia (Adjudicado en 2012)				4500	4.500		72,50%
BBVA	Unnim:		380	568		953 (1)	80%(9)	
	Caixa Sabadell,Caixa Terrasa Caixa Manlleu	953	-380	-568				
Unicaja	Unicaja:							
	Unicaja,Caja Jaen CEISS:Caja España,Caja duero		525		604	1.129		
Cataluya Banc	Caixa Catalunya,Caixa Tarragona,Caixa Manressa		1.250 -1.250(7)	1.718 1.250	9.084	12.052		
Novagalicia Banco	Caixa Galicia+Caixanova		1.162 -1.162(8)	2.465 1.162	5.465	5.465		
Bankia-BFA	Caja Madrid Bancaja,Caja Rioja Caixa Laietana,Caja de Ávila Caja Segovia,Caja de Canarias		4.465 -4.465 (6)	4.465	17.959	22.424		
Banco Sabadell	CAM(vendida a Sabadell 7/12/11)	5.249(3)				5.249	80%	
Kutxabanc	Cajasur+BBK							392M€
	kutxa+Vital Kutxa							
BMN	Caja Murcia, Caja Penedés Sa Nostra,Caja Granada		915 -915(4)	915	730	1.645		
Liberbank	Cajastur+CCM	1650(5)					2475M€	
	Caja Extremadura Caja Cantabria				1.774	1.774		
Ibercaja Banco	Ibercaja							
	Caja 3: Caja inmaculada de Aragón, Círculo de Burgos,Caja Badajoz				407	407		
Ontiyent								
Pollença								
TOTAL AYUDAS EN EFECTIVO					40.523	55.598		

	Grupo0: Entidades que no tienen déficit de capital en la prueba de resistencia y no necesitan mas medidas
	Grupo1: Bancos capitalizados por el FROB
	Grupo2: Bancos en los que la prueba de resistencia detecto déficit de capital y no pueden afrontarlo sin ayudas estatales
	Grupo3: Bancos en los que la prueba de resistencia detecto déficit de capital ,pero pueden afrontarlo sin ayudas estatales

Fuente: El Banco de España

(1) En la venta el FDG aporta 953M€ al FROB para que este recupere los que había invertido en Unnim. En los 953M€ se incluyen 385M€ de preferentes (que incluyen 5M€ del cupón de descuento hasta la fecha de la fusión) y 568M€ de aportaciones en forma de capital.

(2) Banca Cívica se integra en el grupo Caixa y en Abril de 2013 desembolsa las participaciones preferentes suscritas por el FROB en Banca Cívica.

(3) Los 5.249M€ del FDG de inyección de capital incluyen los 2.800M€ que habían sido comprometidos anteriormente por el FROB y que los asumió el FDG.

(4) Los 915M€ de preferentes, fueron convertidas en capital en Febrero de 2013-05-12

(5) La CCM fue intervenida en Marzo 2009 por el BE y adjudicada a Cajastur en Noviembre de 2009. Los 1.650M€ de saneamientos de capital del FGD.

(6) Los primeros 4.465M€ en preferentes fueron convertidas en acciones en ordinarias a petición del BFA en mayo de 2012

(7) Los primeros de 1.250M€ de participaciones preferentes, son convertidas el 18 de Diciembre de 2012 en acciones ordinarias

(8) Los 1.162M€ fueron convertidos el 26 de Diciembre de 2012 en acciones ordinarias

(9) % en pérdidas tras provisiones en activos determinados

(*) El esquema de protección de activos, consiste básicamente en un aval otorgado a los bancos que adquieren alguna entidad en problemas, con el objetivo de cubrir posibles pérdidas procedentes del banco adquirido.

Al establecer este sistema, cuando el FROB vende un banco en problemas, debería permitir una mejor formación del precio de venta de la entidad. Así el precio definitivo dependerá de la EPA que se establezca, si la cartera las pérdidas.

Puesto que las entidades que se encuentran en propiedad del FROB, están al borde de la liquidación, el Esquema de Protección de Activos, más que fijar un precio adecuado, lo que está permitiendo es que haya Bancos que se atrevan a quedarse con las entidades problemática

6. CONSECUENCIAS DEL PROCESO

A cambio de las ayudas del rescate la Comisión Europea ha establecido una serie de medidas que los bancos rescatados tendrán que acatar, referidas a cierres de oficinas, ventas de activos, despidos y cambios de gestores.

Deberán concentrar su negocio en préstamos al por menor y a las pymes, en sus regiones de procedencia, en una especie de vuelta a sus orígenes.

Además se les prohíbe dar líneas de crédito a promociones inmobiliarias y se les limitará su presencia en el mercado al por mayor, para tratar de reducir su dependencia del crédito exterior y del Banco Central.

Todo esto con el objetivo de que queden totalmente saneadas para el 2017, plazo que tienen para llevar a cabo los ajustes establecidos.

En cuanto a su obra social se ha visto reducida considerablemente debido a la reducción de beneficios en el sector ,así como el número de créditos y el aumento de requisitos para acceder a ellos que están impidiendo al sector privado(familias y empresas) acceder a financiación.

6.1 IMPACTO SOBRE EL NÚMERO DE SUCURSALES Y EMPLEADOS

La ralentización del negocio financiero ante la nueva situación económica, la caída de ingresos y rentabilidad, están haciendo que las entidades busquen mejorar su eficiencia, para ello tienen dos opciones: aumentar sus ingresos o reducir costes. Puesto que la primera opción es prácticamente imposible ante la actual situación, la opción de reducir en el número de oficinas con la consiguiente pérdida de empleo para reducir costes ha sido la opción elegida.

Nuestro sistema financiero antes de la crisis se encontraba sobredimensionado, entre 2004 y 2007, según el banco de España, se abrieron unas 5.000 sucursales y se contrataron 30.000 empleados.

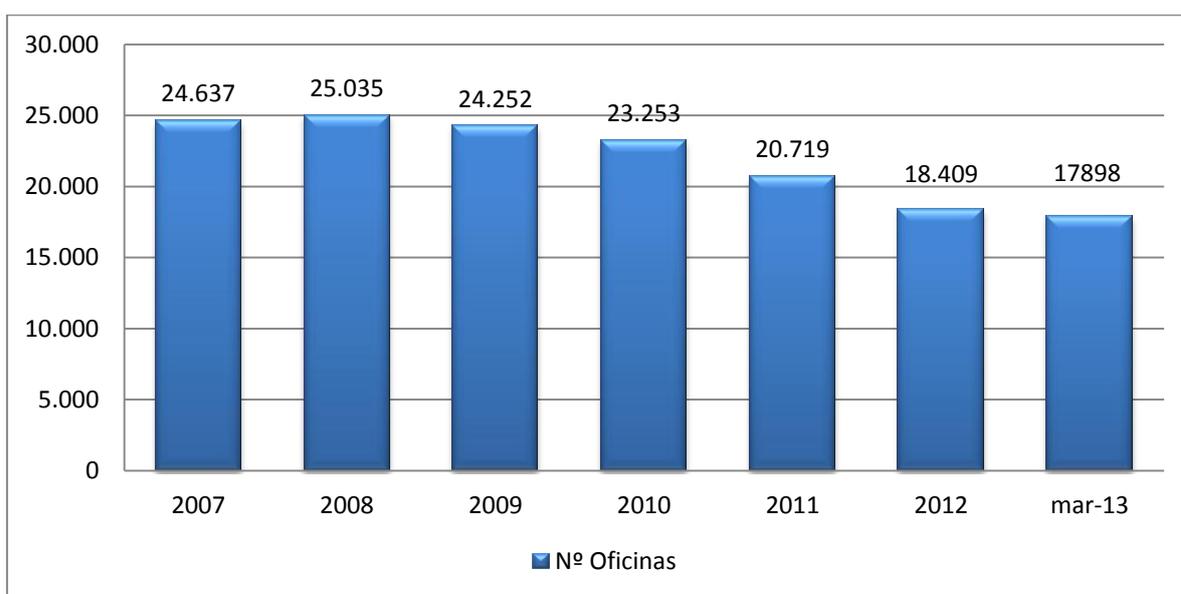
Dicho aumento fue más significativo en las Cajas de Ahorro, de los 30.000 empleados contratados durante esos años, más de 20.000 pertenecían a estas, y del total de sucursales abiertas le pertenecían 3.000.

La reducción de sucursales comenzó a finales de 2008 y se ha incrementado aún más tras las aportaciones realizadas por el Eurogrupo. Bruselas ha establecido unas duras exigencias para aquellas entidades que las han recibido, una de estas exigencias se refiere a la reducción de número de oficinas y empleados, en concreto las entidades nacionalizadas, tendrán que hacer frente a una reducción de aproximadamente la mitad de sus oficinas lo que supone entorno a un 1.000 oficinas eliminadas.

En cuanto al número empleados se estiman un recorte de 8.000 empleados en Bankia y Novagalicia, de los cuales 6000 pertenecen a Bankia, Catalunya Caixa tendrá que hacer frente a 1.000 despidos

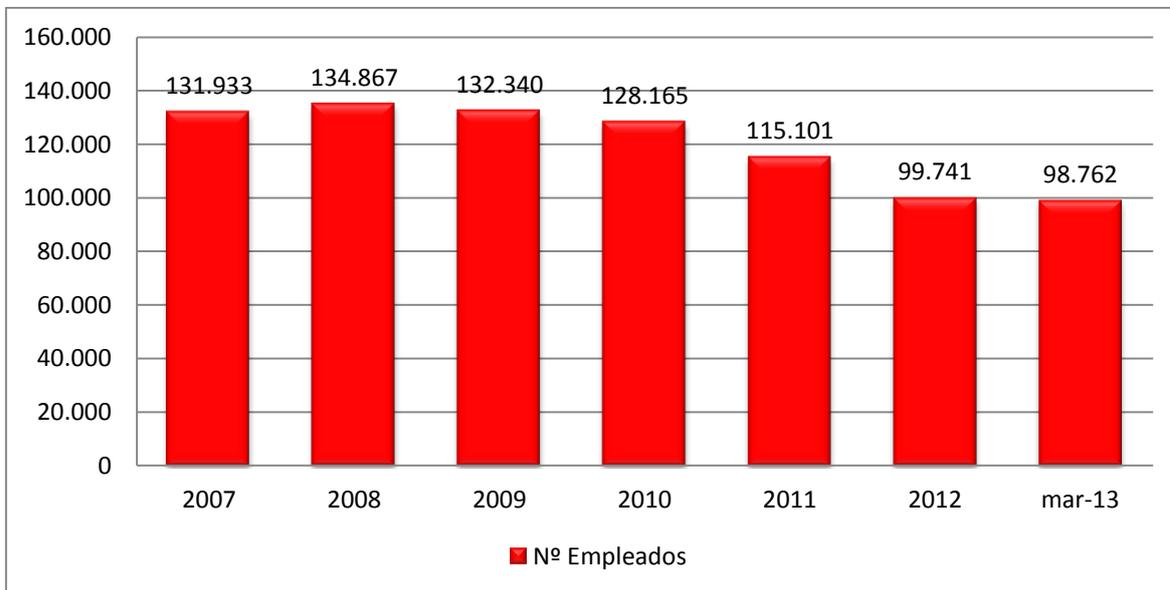
En total desde 2008, cuando el sector de las Cajas de Ahorro se encontraba al máximo de su capacidad con un total de 25.035 oficinas y 134.867 empleados, ha pasado a tener a fecha del 3 de Marzo de 2013 según el informe publicado por la CECA, 17.898 oficinas y 98.762 empleados, lo que supone una reducción de entorno del 28,5% y el 26,7% respectivamente.

Gráfico 6. 1 Reducción del número de oficinas



Fuente: CECA y elaboración propia

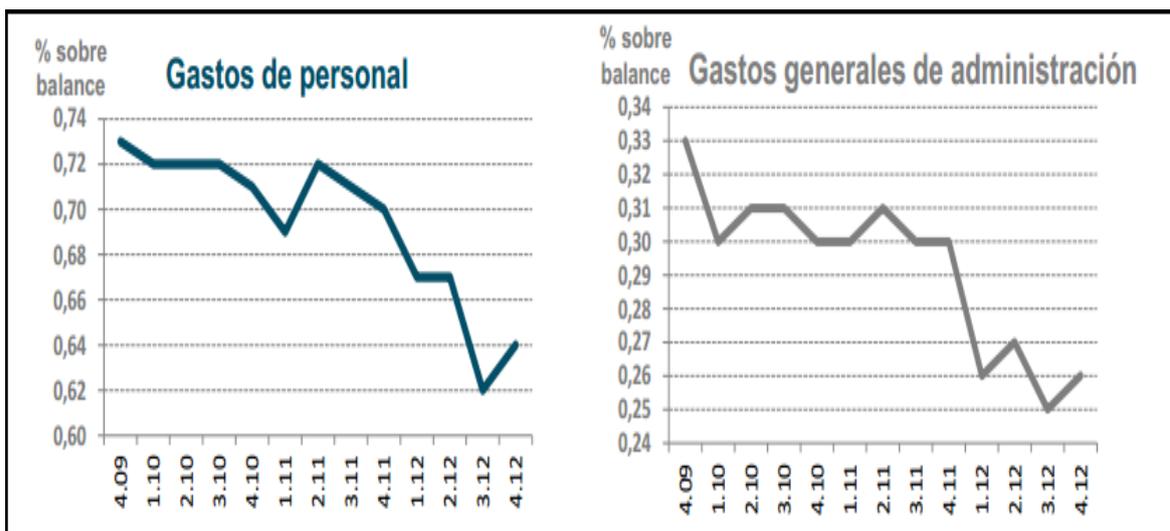
Gráfico 6. 2 Reducción número de empleados



Fuente: CECA y elaboración propia

De esta forma, han conseguido una reducción tanto en los costes del personal como de administración:

Gráfico 6. 3 Reducción de gastos de personal y administración



Fuente: CECA

6.3 IMPACTO SOBRE LA OBRA SOCIAL

Las Cajas de Ahorros son entidades benéfico-sociales, constituidas como fundaciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro, no tienen capital social, por lo tanto no poseen accionistas y por consiguiente no realizan repartos de dividendos.

Actúan bajo criterios de mercado pero reinvertiendo una parte importante de sus beneficios obtenidos en la sociedad a través de su Obra social, que se ha constituido como parte de su filosofía de negocio orientada a evitar la exclusión financiera, fomentar el desarrollo económico y el progreso social especialmente en las capas de la población más desfavorecidas: grupos de bajas rentas, ancianos y áreas poco pobladas. Pretende conseguir la mejora social apoyando áreas que otras iniciativas públicas o privadas no pueden cubrir de forma completa.

Las actividades en las que se centra la Obra Social son aquellas de carácter asistencial y sanitario, seguidas de las culturales y de ocio, las dos áreas que históricamente han contado con una mayor inversión.

En el ejercicio de 2011 se invirtió en el conjunto de la Obra Social un total de 1.125 millones de euros. Gracias a esta inversión se pudieron realizar 124.498 actividades, se llevó a cabo el mantenimiento de 4.075 centros beneficiándose de un total de 79 millones de usuarios.

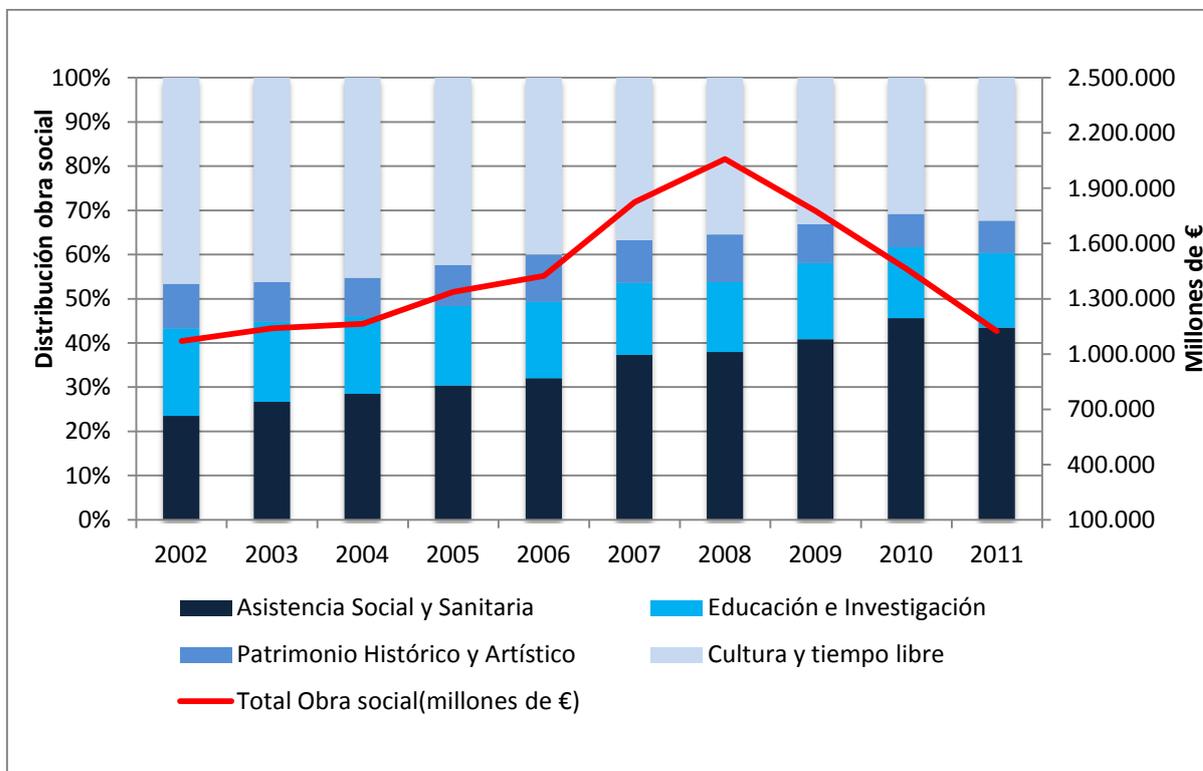
No obstante esa dotación que ha supuesto un descenso del 23,1% respecto al año anterior

Tabla 6. 1 Evolución obra social

	2002	2003	2004	2005	2006
Total	1.069.861	1.139.220	1.163.498	1.338.253	1.424.629
	2007	2008	2009	2010	2011
Obra social(millones de €)	1.824.295	2.058.971	1.775.926	1.462.366	1.124.918

Fuente: CECA

Gráfico 6. 4 Distribución partida obra social y evolución



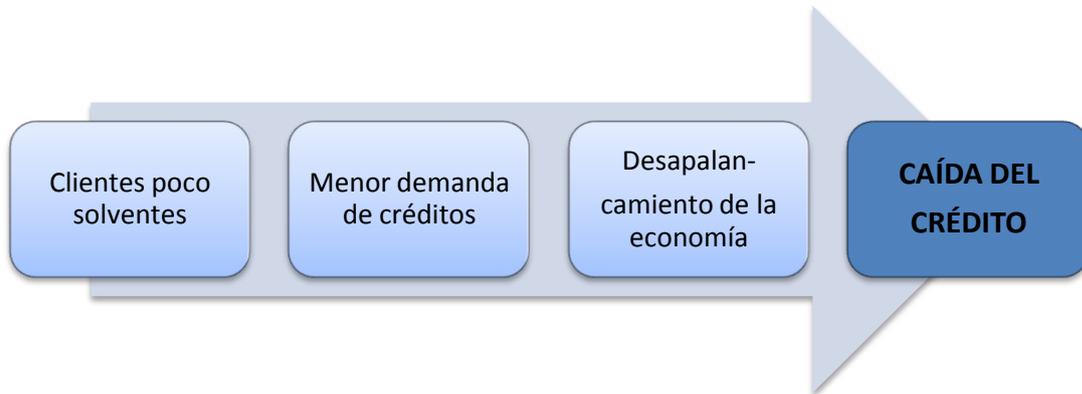
Fuente: CECA

6.4 REDUCCIÓN NÚMERO DE CRÉDITOS

Según el banco de España la caída del crédito se debe a diversos factores: el descenso de clientes solventes como resultado de la crisis; la menor demanda de financiación por parte de familias y empresas debido a las difíciles perspectivas económicas; y el lógico proceso de desapalancamiento⁷ que atraviesa la economía española tras la etapa de gran endeudamiento que propició la burbuja inmobiliaria y por último, por las dificultades iniciales de las entidades financieras para acudir a los mercados de financiación.

⁷ El desapalancamiento : Suele darse en periodos de crisis cuando los actores económicos (hogares, empresas, inversores), que antes se habían endeudado para beneficiarse del Apalancamiento, ya no puede soportar el peso de su deuda. Su solvencia se ve reducida (depreciación de activos, perspectiva de beneficios a la baja), lo cual les impone un desendeudamiento rápido en condiciones desfavorables.

Figura 6. 1 Causas caída del crédito



Por otro lado, los activos dudosos del crédito al sector privado, más allá de reducirse como consecuencia de su traspaso por parte de las entidades a la Sareb, han seguido aumentando, lo que, unido a la reducción del crédito, explica incrementos en las ratios de morosidad, tanto para las familias como para las empresas no financieras.

Este descenso del crédito es más acentuado en las cajas nacionalizadas (Bankia, NovaGalicia, CatalunyaCaixa y Banco Valencia), son las que menos créditos conceden, deniega 8 de cada 10 créditos que se les solicitan, y los que ofrecen tienen un tipo de condiciones prohibitivas para la mayor parte de empresas.

Sin embargo, mientras las pymes y familias tienen graves dificultades para financiarse, es curioso ver como el destino principal de los fondos de estas entidades son para dar crédito a las administraciones y para comprar deuda pública del Estado.

El último Informe de Estabilidad Financiera, publicado en Mayo por el Banco de España, en el cual analiza la evolución de los balances del sistema bancario español puso de manifiesto la falta de crédito que están sufriendo tanto familias como empresas en contraposición con las administraciones públicas.

En términos globales, el activo total de las entidades de depósito, que incluye la actividad en España y la que realizan a través de sus filiales en el extranjero, descendió un 0,6% interanual en 2012, hasta los 3,86 billones de euros. Esta leve disminución fue generalizada entre las entidades, aunque más intensa en las nacionalizadas, englobadas en el grupo 1 (BFA-Bankia, Novagalicia Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia).

Tabla 6. 2 Activo total de las entidades de depósito

	dic-12 m€	Var dic- 2012 dic-11	Peso Relativo dic-2011	Peso relativo dic-2012
Cajas y bancos centrales	183.005	18,7%	4%	4,70%
Depósitos en entidades de crédito	236.185	21%	5%	6,10%
Crédito a las Administraciones Públicas	114.823	13,6%	2,6%	3%
Crédito al sector privado	2.190.081	-7,6%	60,9%	56,60%
Valores de renta fija	573.691	15,7%	12,7%	14,80%
Otros instrumentos de capital	38.960	-12,8%	1,1%	1%
Participaciones	53.911	0,8%	1,4%	1,40%
Derivados	263.351	9,4%	6,2%	6,80%
Activo material	47.315	-7%	1,3%	1,20%
Otros	165.939	-11,1%	4,8%	4,40%
TOTAL ACTIVO	3.867.261	-0,6%	100%	100%

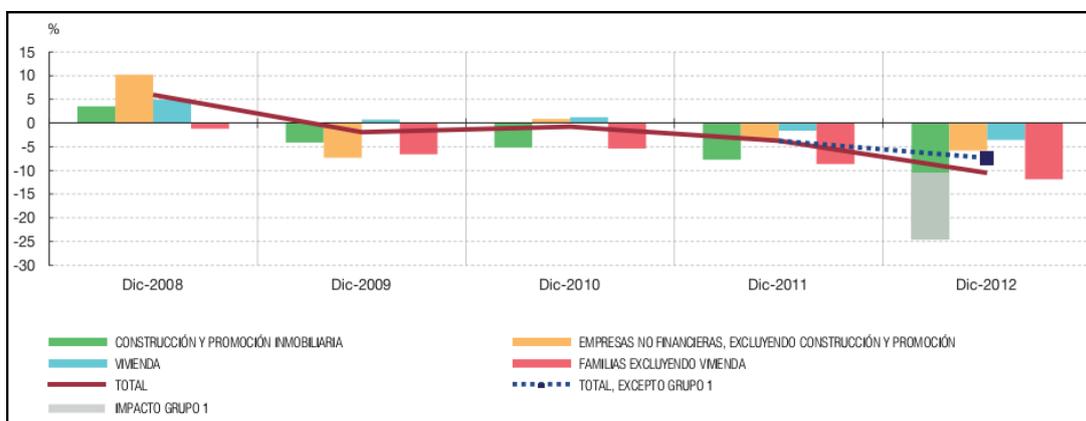
Fuente: Banco de España

El volumen de préstamos destinado a familias y empresas bajó en casi 139.000 millones de euros en 2012, un descenso del 5,6% interanual, hasta un total de 2,34 billones de euros. De este modo, el peso relativo del crédito privado en los balances bancarios bajó del 63,9% en 2011 al 60,7% en diciembre de 2012.

La reducción del crédito privado afectó tanto a personas físicas como a empresas

La concesión de préstamos a personas físicas descendió un 4,3% interanual frente a la caída del 2,8% registrada en 2011, el crédito otorgado a familias para la compra de viviendas se redujo un 3,6% y el destinado a otros fines retrocedió un 11,5%.

Gráfico 6. 5 Evolución del crédito



Fuente: El Banco de España

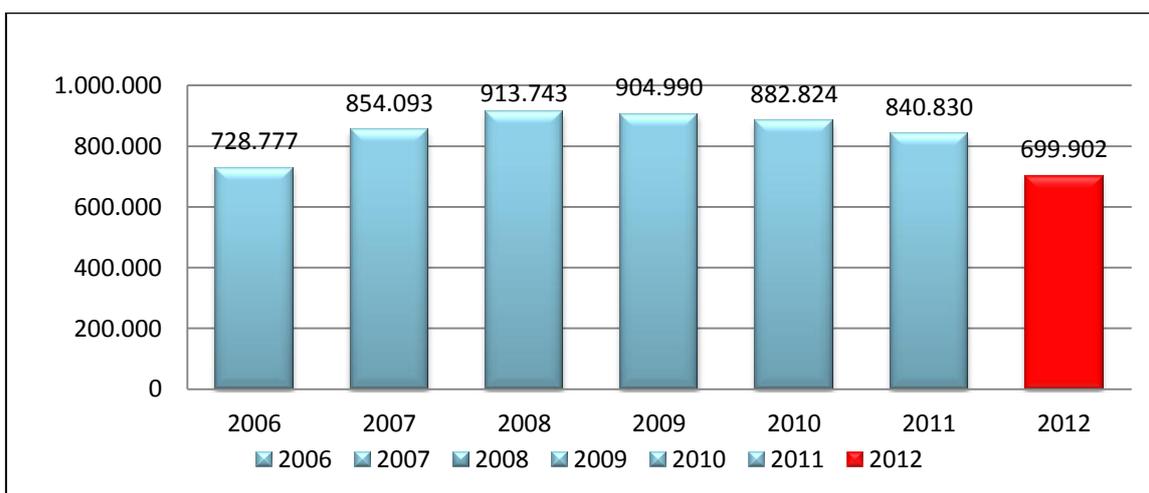
Asimismo, el crédito a las empresas se redujo un 14,6% interanual, destacando especialmente la caída del crédito destinado a la construcción y promoción inmobiliaria, del 24,5%, que se reduce hasta el 10,2% cuando se excluye el volumen de activos transferidos al banco malo.

La financiación a las administraciones, que incluye crédito y renta fija (deuda pública), por parte de las entidades nacionales aumentó en casi 58.000 millones de euros en 2012, un incremento del 14,5% interanual, hasta un total de 457.000 millones. Así, el peso relativo de la financiación pública en el conjunto del balance bancario creció desde el 10,3% hasta el 11,8% el pasado año.

Las entidades nacionalizadas y ayudadas por el Estado, han invertido en valores de renta fija, tanto de deuda pública española como otros bonos con garantía pública. Han acudido al BCE para obtener este dinero a corto plazo, pagando un interés muy bajo, para invertirlo posteriormente en la compra de bonos españoles que ofrecen una rentabilidad muy superior. Han incrementado el peso de la deuda pública del 15% a casi el 20% en sus balances.

Los bancos sanos, por el contrario, apenas aumentaron sus compras de deuda, según los datos aportados por el Banco de España

Gráfico 6. 6 Reducción del número de créditos



Fuente: CECA y elaboración propia

6.6 NUEVA FORMA JURÍDICA PARA CAJAS Y FUNDACIONES

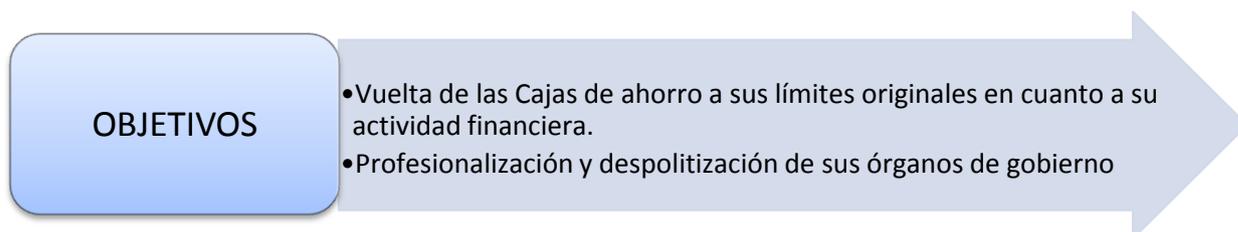
El viernes 7 de Junio de 2013 se aprobó el Proyecto de Ley de Cajas y Fundaciones bancarias, que se pretende que entre en vigor en 2014, para obedecer a los compromisos establecidos por el MOU, acordados con la Unión Europea como parte del programa de asistencia financiera. Supone un cambio en la estructura jurídica de las cajas y fundaciones.

Hasta finales de 2014, las entidades tendrán que adaptarse al nuevo marco regulatorio que solo permitirá que sobrevivan como cajas Pollensa y Ontinyent.

En el mismo periodo, el resto de cajas que trasladaron su negocio a un banco, tal es el caso de La Caixa, Unicaja, Ibercaja y la fusión de BBK, Kutxa y Caja Vital, deberán convertirse en fundaciones bancarias.

Las principales medidas en cuanto a las Cajas de Ahorro y fundaciones son las siguientes:

6.6.1 Cajas de Ahorro



Vuelta a los límites originales de las Cajas de Ahorros en lo referido a su actividad financiera. Para lo cual se establece una serie de obligaciones en tres aspectos:

- **Material:** Vinculación explícita de la actividad financiera de las cajas con los clientes minoristas y las pequeñas y medianas empresas. Las cajas no podrán dedicarse a actividades financieras complejas.
- **Territorial:** El ámbito de actuación de las Cajas de Ahorros no podrá exceder el de una Comunidad Autónoma. No obstante, podrá sobrepasar este límite siempre que actúen sobre un máximo total de diez provincias limítrofes entre sí.
- **Volumen:** Las Cajas de Ahorros no podrán tener un activo superior a los diez mil millones de euros o una cuota de depósitos por encima del 35 por 100 de los de la

comunidad autónoma en la que operen. Si se exceden estos límites de tamaño (naturaleza sistémica), las cajas han de traspasar su actividad financiera a un banco, que será participado por una fundación bancaria.

Más profesionalidad en los órganos de Gobierno

A través de las siguientes medidas:

- Los órganos de Gobierno de las cajas han de desempeñar sus funciones en exclusivo interés de las mismas y de acuerdo con criterios de eficiencia y buena gestión financiera.
- Se refuerza la incompatibilidad del ejercicio del cargo de miembro de los órganos de Gobierno con el de todo cargo político electo y con cualquier cargo ejecutivo en partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales así como con altos cargos de las administraciones públicas.
- Se requiere, además, proporcionalidad en función de la dimensión económica de cada caja para fijar el número total de miembros de la asamblea y del consejo de administración.

Estructura de Gobierno

Se introduce una nueva regulación de los órganos de Gobierno de las Cajas de Ahorros que afecta a la asamblea general, la comisión de control y el consejo de administración. Se mantendrá la comisión de control puesto que las cajas carecen de accionistas y por tanto es preciso regular un mecanismo electoral para constituir la asamblea general. La comisión de control velará por el buen funcionamiento de ese procedimiento electoral y por la obra social de la caja, entre otras funciones relativas al funcionamiento del consejo de administración. Se ha suprimido la figura del director general.

Conllevará también cambios en el sistema electoral con el cual se pretende conseguir dos objetivos principales, evitar el control político de las cajas y atribuir dicho control a los principales interesados, los impositores.

6.1.2 Fundaciones bancarias

OBJETIVO

- Cajas que ejerzan su actividad a través de un banco o que controlen más del 10% de una entidad deberán transformarse en fundaciones bancarias

El proyecto desarrolla el régimen general aplicable a las fundaciones bancarias, señalando que se entenderán como tales aquellas que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos, un 10 por ciento del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.

Por lo tanto, las antiguas cajas que ejerzan su actividad a través de un banco o las que controlen más del 10% de una entidad deberán transformarse en fundaciones bancarias lo cual, afecta a La Caixa, Kutxabank, Ibercaja, Unicaja y Liberbank,

El proyecto de ley distingue **tres tipos de fundaciones bancarias**, que tendrán obligaciones distintas según sea una u otra.

- **Fundaciones bancarias con al menos un 10% de una entidad de crédito:** Que supondrá la incompatibilidad de que los miembros del patronato de la fundación formen parte también del consejo de administración de la entidad y obligará a estar bajo el control del Banco de España.
- **Fundaciones bancarias con una participación de al menos un 30% en una entidad de crédito:** A las que se le exigirá la presentación de un protocolo de gestión de su participación en el banco al Banco de España.
- **Fundaciones bancarias con al menos un 50% de una entidad de crédito:** Tendrán la obligación de dar un informe más detallado sobre la estrategia de diversificación de inversiones y gestión de riesgos para evitar la concentración en activos emitidos por un mismo operador; y además, exigirá la creación de un fondo de reserva, para dotar necesidades puntuales de capital de sus filiales.

Gobierno corporativo

En las fundaciones bancarias, desaparecerán la asamblea y la comisión de control y el consejo de administración se convertirá en un patronato. El patronato tendrá como máximo 20 miembros. Los representantes del sector público tendrán que reducirse desde el 40% actual al 25%, mientras que los políticos en ejercicio serán excluidos. Los cargos en la fundación bancaria no serán remunerados, aunque cobrarán dietas. La obra social y serán la principal función de la fundación bancaria junto con su condición de accionista bancario.

Ampliaciones de capital

Las fundaciones bancarias que tengan una participación igual o superior al 50% o un porcentaje de control de una entidad de crédito que decidan realizar una ampliación de capital, por problemas financieros o como medida para financiar compras, podrán acudir a esta ampliación. Pero de todas las acciones que suscriban no podrán aplicar sus derechos políticos, por lo tanto la fundación no podrá ejercer derechos de voto por encima del 50% por ciento.

Aquellas fundaciones que ahora mismo superan un 50% de un banco, mantienen todos los derechos políticos por encima de ese porcentaje, la norma solo es de cara a próximas ampliaciones de capital.

Los dividendos que obtengan las fundaciones por participar en el capital del banco correspondiente, serán utilizados para seguir llevando a cabo su obra social. El reparto de dividendos deberá ser aprobado por dos tercios del capital presente en la Junta. En primera convocatoria será necesaria la presencia de un 50% del capital y en segunda de un 25%.

Tabla 6. 3 Cajas que se han convertido en fundaciones

Propietarios	Participación	Entidad a la que han pasado su actividad
Caja Vital Kutxa BBK	11% 32% 57%	Kutxabank
Sa Nostra Caja Granada Caja Murcia Caixa Penedés FROB	75,86% controlado por el FROB	Banco Mare Nostrum
Caja Cantabria CajAstur Caja Extremadura	9,90% 46,70% 14,20%	Liberbank
Caja Inmaculada Caja Círculo Caja de Badajoz	39,75% 28,25% 32%	Caja 3
Caja España- Duero Unicaja	(*)	Unicaja Banco
Caja Navarra Caja Burgos Cajasol Caja Canarias La Caixa	1% 0,70% 1% 0,70% 73,79%	Caixabank
Ibercaja	100%	Ibercaja Banco
Caja Madrid Bancaja La Caja de Canarias Caixa Laietana Caja Segovia Caja Rioja Caja Ávila FROB	68,39% Controlado por el FROB	Bankia
Caixa Catalunya Caixa Tarragona Caixa Manresa FROB	Controlado 100% por el FROB	Catalunya Banc
Caixa Galicia Caixanova	100% Controlado por el FROB	Novagalicia Banco
Caixa Ontiyent	No se ha bancarizado	
Caixa Pollença	No se ha bancarizado	

(*) Está en proceso de fusión

Fuente: *El país*, 5 Días, *la Expansión* y *wikipedia*.

7. CONCLUSIONES

La crisis financiera internacional, propiciada en gran parte por crecimiento desmesurado del crédito bancario, vinculado en su mayoría a la financiación de la promoción y construcción inmobiliaria tuvo un mayor impacto en las Cajas de Ahorro debido a su menor dimensión y capacidad para autofinanciarse como consecuencia de naturaleza jurídica.

A estas dificultades internas que tenían, se le unieron una serie de desequilibrios internos; el exceso de capacidad y sobredimensionamiento, la excesiva concentración de crédito en el sector inmobiliario, con su consiguiente riesgo y una elevada dependencia de la financiación procedente de los mercados mayoristas.

Estos desequilibrios, enmascarados durante la época de bonanza económica, salieron a la luz, a consecuencia, por un lado, del estallido de la crisis financiera internacional que provocó el cierre de los mercados mayoristas y el endurecimiento de las condiciones de financiación y por otro, el estallido de la burbuja inmobiliaria en nuestro país, generando graves problemas de liquidez y solvencia, que si bien es cierto, no afectó a todas las cajas por igual, pero los problemas de una pequeña parte del sector han contaminando al resto, generando un clima de desconfianza.

La respuesta por parte del Gobierno y el Banco de España ante esta crisis del sector bancario, principalmente de las Cajas de Ahorros, ha consistido en iniciar un proceso de reestructuración, el cual está implicando cambios regulatorios, competitivos y estratégicos, ha afectado a 43 de las 45 Cajas de Ahorro que había a comienzos de 2010, lo que en volumen de activos representa un 99,9% del sector.

De esta forma, hemos pasado de tener un sector formado por 45 entidades en 2009, a uno formado por 14 entidades o grupos de entidades hasta este momento.

Otra de las medidas llevadas a cabo, ha consistido en recapitalizar el sector a través de un rescate bancario por parte de la unión europea.

Estas medidas tienen como objetivo, reducir la capacidad instalada del sector para conseguir una mayor rentabilidad y eficiencia y sanear los balances de las entidades en problemas.

Paralelamente, se ha puesto en marcha una reforma de ley orientada a subsanar las debilidades estructurales del sector, para ello se han establecido nuevas vías para que

estas puedan captar recursos propios, ya sea a través de terceros o mediante su salida a bolsa, se reforzaron los requisitos de profesionalidad de los gestores y administradores, se ha limitado la presencia de políticos en las Cajas de Ahorro y se han implantado una serie de obligaciones para que las Cajas de Ahorros vuelvan a actuar dentro de sus límites, vinculando su actividad financiera a clientes minoristas y las pequeñas y medianas empresas, no sobrepasando su actuación más allá de la Comunidad Autónoma donde tengan su origen.

Esta reforma ha tenido como prioridad a largo plazo conseguir la estabilidad financiera, pero a corto y medio plazo está generando una serie de consecuencias, cabe destacar la reducción de la obra social, el cierre de oficinas, con el consiguiente despido de empleados, y sobre todo el prolongado racionamiento de crédito, que está poniendo en serias dificultades a las pequeñas y medianas empresas que no pueden acceder a financiación.

Las entidades resultantes de la reestructuración, se han vuelto muy conservadoras a la hora de conceder los créditos, de esta forma conservan la liquidez, se evitan problemas de refinanciación y pueden generar nuevas reservas para poder absorber las posibles pérdidas.

La falta de crédito ralentiza la actividad empresarial que unido a las altas tasas de paro que estamos sufriendo, limitan la capacidad de recuperación económica de nuestro país, En mi opinión, la reestructuración era necesaria puesto que el sector bancario se encontraba sobredimensionado y no se podía seguir manteniendo en esos niveles, y más ante el nuevo marco económico que se prolongará durante años. Estas medidas ayudarán a mejorar el sector, pero si van acompañadas de mecanismos de supervisión y regulación que hagan su labor de forma eficiente y evitar caer de nuevo en los mismos errores del pasado.

Por otro lado, creo que sería preciso que las Cajas de Ahorros y los nuevos bancos realizaran una reorientación de su negocio, desde la financiación de actividades inmobiliarias a otros sectores con mayor proyección de futuro, como por ejemplo industrias vinculadas con la innovación tecnológica, y sobre todo orientar su actividad a las pequeñas y medianas empresas.

8. BIBLIOGRAFÍA

- <http://www.ceca.es>
- <http://www.bde.es>
- <http://www.frob.es>
- Memorando de entendimiento sobre condiciones de política sectorial financiera 20 de Julio de 2012. Documento disponible en: <http://www.bde.es/bde/es/secciones/prensa/infointeres/reestructuracion>
- <http://www.sareb.es>
- Carbó Valverde, Santiago (2011): "Lecciones del proceso de reestructuración bancaria en España".
- Álvarez, J.A. (2008) "La banca española ante la actual crisis financiera". Revista de estabilidad financiera. Nº 15. Banco de España. Disponible: <http://www.bde.es/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/08/Nov/Fic/ief0215.pdf>
- "La reestructuración de las Cajas de Ahorro en España"(2010).Nota de prensa del banco de España. Disponible en: <http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/presbe22.pdf>
- Carbó, S. y Rodríguez, F. (2008): "Crisis financiera: tiempo de intervenciones y reformas". Cuadernos de Información Económica, 207, Noviembre-Diciembre, pp. 85-92
<http://www.funcas.es/Publicaciones/Index.aspx?Id=26&ddg=0>

- González Pascual, J. y González González, J.P. (2012): "Las Cajas de Ahorros en el sistema financiero español". Tribuna de económica, N° 867, Julio-Agosto. Disponible en:
http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_867_141158_D37D3935012C08A28C8822435609FF70.pdf
- García Montalvo, J.(2009): "Financiación inmobiliaria, burbuja crediticia y crisis financiera". Papeles de economía española, N° 122, pp.66-85.Disponible en:
www.funcas.es/publicaciones/viewarticulo_PDF.aspx?IdArt=19537
- González Páramo, J.M.(2009): " La dinámica de las tensiones financieras: causas y consecuencias". Papeles de economía española, N° 122, pp. 2-10.Disponible en:
<http://www.funcas.es/Publicaciones/Detalle.aspx?IdArt=19531>
- Martínez Carrascal, I.(2012): " Ajuste de capacidad en el sistema financiero español". Documentos de trabajo. Disponible en:
<http://www.lacaixa.comunicacions.com/se/pbwp.php?idioma=esp>
- Flores,D.(2012):" Las claves del rescate financiero de España"
<http://www.rtve.es/noticias/20120610/claves-del-rescate-espana/534289.shtml>
- Velarde Fuentes, Juan (2011): "Cajas de Ahorros: Una historia singular". Cuadernos de pensamiento político,pp.105-115.Disponible en:
http://www.fundacionfaes.org/record_file/filename/3168/cajas_de_ahorros_una_historia_singular_juan_velarde_fuentes.pdf
- Pérez Fernández. J, Rodríguez Jiménez L, Jiménez Fernández, A (2007): "Las Cajas de Ahorros". Modelo de negocio, estructura de propiedad y Gobierno corporativo. Fundación de estudios financieros.N°18.

<http://www.fef.es> › Home › Publicaciones › Papeles de la Fundación

- El Economista(2012): Las Cajas de Ahorros han prescindido de 23.450 empleados desde el inicio de la crisis
- La vanguardia(2012): La Comisión Europea impone una reducción de tamaño de más del 60% a banca nacionalizada
<http://www.lavanguardia.com/2012/11/28/54356737526/la-comision-europea-impone-reduccion-de-tamano-del-60-a-banca.html>
- Banco de España(2013):Informe de estabilidad financiera
<http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/13/IEF-Mayo2013.pdf>
- BOE(2009):Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.
<http://www.boe.es/boe/dias/2009/06/27/pdfs/BOE-A-2009-10575.pdf>
- BOE(2010): Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de Gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/13/pdfs/BOE-A-2010-11086.pdf>
- BOE(2011):Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
<http://www.boe.es/boe/dias/2011/02/19/pdfs/BOE-A-2011-3254.pdf>
- BOE(2012):Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/04/pdfs/BOE-A-2012-1674.pdf>

- BOE(2012):Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.
<http://www.boe.es/boe/dias/2012/05/12/pdfs/BOE-A-2012-6280.pdf>
- Ley de cajas y fundaciones
<http://www.lamoncloa.gob.es/ConsejodeMinistros/Enlaces/070613+Enlace+cajas+y+fundaciones.htm>